



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura

Deportes. Subvenciones.— Orden de 1 de junio de 2004, que regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2004 7429

Deportes. Subvenciones.— Orden de 1 de junio de 2004, que regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2004 7444

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 8 de junio de 2004, por la que se nombra Notario para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7459

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación del Consorcio denominado “Institución Ferial FECSUR” 7459

Consejería de Economía y Trabajo

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 25 de mayo de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 junio, correspondiente a 11 expedientes 7461

Comercialización. Ayudas.— Orden de 25 de mayo de 2004, sobre la Resolución de la solicitud del proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 1 expediente 7462

Pymes. Incentivos.— Orden de 27 de mayo de 2004, sobre modificación de condiciones de proyectos

acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes 7463

Incentivos a la inversión.— Orden de 27 de mayo de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 5 expedientes 7464

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016216 7466

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016147 7466

Consejería de Cultura

Federaciones deportivas. Subvenciones.— Orden de 26 de mayo de 2004, por la que se da publicidad a la concesión de una subvención para la organización del Campeonato de España Infantil, fase sector C, de las modalidades, baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol a las Federaciones Extremeñas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol 7467

Consejería de Sanidad y Consumo

Plan de Formación en Ciencias de la Salud.— Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2004 y se realiza su Segunda Convocatoria 7468

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 12 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 484 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1115/2001 7572

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 13 de mayo de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso 31/2004 7572

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 26 de mayo de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B por sustitución cartel anunciador sin autorización 7574

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 4 vehículos todo terreno”. Expte.: 0413032CA076 7575

Montes.— Anuncio de 20 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública de una parcela de 11,99 Has. denominada “Valdecaballos de Arriba”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7575

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 24 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016208 7576

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016236 7576

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 7 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente

ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: IO/AT-007467-000000 7576

Consejería de Fomento

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: Finca “La Morera”. Promotor: D^a Elvira Castro de Recio, en Valencia de Alcántara 7577

Información pública.— Anuncio de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de casa para guarda. Situación: Paraje “Marijuan”, parcela 39, polígono 18. Promotor: D. Jorge Pérez López, en Serradilla 7578

Información pública.— Anuncio de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “La Melenera”, Ctra. de Morón, s/n. Promotor: D. Tomás Sánchez Sánchez-Porro, en Villanueva del Fresno 7578

Información pública.— Anuncio de 2 de junio de 2004, sobre Orden de 2 de junio de 2004, proyecto de interés regional promovido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología consistente en la reclasificación de suelo urbanizable a urbano y en la recalificación como equipamiento genérico del terreno situado en el p.k. 41+900 de la carretera N-521 que une las localidades de Cáceres y Trujillo, terreno situado en la finca “El Cuartillo” para construcción del nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión, en Cáceres 7578

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro para la ejecución del equipamiento y montaje museográfico del Museo de los Auroros en Zarza Capilla y redacción del proyecto. Expte.: R1042AL02017 7579

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de obra de arte titulada “Sarajevo V” del artista Wolf Vostell para fondos del Museo Vostell Malpartida. Expte.: R1042AT02001 7579

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos

informáticos para bibliotecas y agencias de lectura homologados por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: R1043SB16001 7580

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco J. Sánchez Martín 7580

Notificaciones.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cárnicas El Limeró, S.C. 7581

Notificaciones.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cárnicas El Bierzo 7581

Notificaciones.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Juana M^a Broncano Domínguez 7582

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Madrigalejo 7582

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Zorita 7583

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 27 de mayo de 2004, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de devolución de subvenciones 7584

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 580/2003 7585

Notificaciones. — Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 649/2003	7585	Recaudación. — Edicto de 15 de abril de 2004, sobre gestión y recaudación de deudas en periodo ejecutivo	7590
Notificaciones. — Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 654/2003	7586	Ayuntamiento de Badajoz	
Notificaciones. — Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 668/2003	7586	Pruebas selectivas. — Anuncio de 24 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer, por promoción interna, tres plazas de Agentes de la Policía Local	7590
Notificaciones. — Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 672/2003	7586	Ayuntamiento de Fuente del Maestre	
Notificaciones. — Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 37/2004	7587	Normas subsidiarias. — Anuncio de 31 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias ..	7595
Diputación Provincial de Badajoz		Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros	
Tributos. Precios públicos. — Anuncio de 31 de mayo de 2004, sobre delegación de tributos y precios públicos municipales	7587	Normas subsidiarias. — Edicto de 1 de junio de 2004, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias	7595
Diputación Provincial de Cáceres		Ayuntamiento de Talavera la Real	
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de ocho plazas de porteros-ordenanzas	7588	Funcionarios de Administración Local. — Resolución de 2 de junio de 2004, sobre nombramiento de Auxiliares Administrativos de Administración General ...	7596
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de tres plazas de operarios	7588	Ayuntamiento de Valdelacalzada	
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de cinco plazas de operarios	7588	Pruebas selectivas. — Anuncio de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local	7596
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de cuatro plazas de operarios	7589	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	7589	Planeamiento. — Anuncio de 28 de mayo de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana ..	7599
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	7589	Ayuntamiento de Cáceres	
		Urbanismo. — Anuncio de 13 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle	7600
		Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar	
		Funcionarios de Administración Local. — Anuncio de 1 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera	7600

Urbanismo. — Edicto de 20 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle	7600	Ayuntamiento de Villa del Campo	
Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera		Normas subsidiarias. — Edicto de 28 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias	7601
Urbanismo. — Edicto de 21 de mayo de 2004, sobre el programa de ejecución del sector SUZ-11	7600	Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo	
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia		Pruebas selectivas. — Anuncio de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para acceso, por promoción interna, al grupo C de los Agentes de Policía Local	7601
Normas subsidiarias. — Edicto de 2 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias	7600	Notaría de Almendral	
Ayuntamiento de Piedras Albas		Información pública. — Edicto de 12 de mayo de 2004, sobre acta de notoriedad por exceso de cabida	7606
Escudos Heráldicos. — Edicto de 18 de mayo de 2004, sobre la adopción del escudo de armas municipal ...	7600	Particulares	
Ayuntamiento de Valverde de la Vera		Extravíos. — Anuncio de 11 de mayo de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D ^a Ana Gil Sánchez	7607
Normas subsidiarias. — Edicto de 4 de junio de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias	7601	Extravíos. — Anuncio de 18 de mayo de 2004, sobre extravío de Título de Bachiller Superior de D. José Luis Cordero Lucas	7607

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 1 de junio de 2004, que regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2004.

La Consejería de Cultura tiene como uno de sus objetivos principales y preferentes el fomento y desarrollo del asociacionismo deportivo que propicie la regulación y continuidad de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

El desarrollo de estos objetivos es competencia exclusiva de la Junta de Extremadura, según establece el artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía, competencia que desarrolla a través de la

Consejería de Cultura, según las competencias conferidas en el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes y según lo dispuesto en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Subvenciones,

DISPONGO:

Artículo 1.- Convocatoria.

1. La presente Orden regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2004. A tal fin, se destinan 180.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.04.457-A.489.00 Código Proyecto: 2002.17.04.0008 de los

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

2. Las subvenciones reguladas en la presente Orden son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse de la Junta de Extremadura para la misma finalidad.

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las entidades deportivas inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las modalidades deportivas para las que se solicita subvención.

2. Cada entidad deportiva no podrá presentar más de una solicitud de subvención, aún cuando tuviera creadas varias secciones deportivas.

3. Será requisito imprescindible haber presentado la justificación de gastos y memoria correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad, dentro de los plazos correspondientes.

4. La entidad solicitante no podrá tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunstancia que será comprobada de oficio por la Dirección General de Deportes.

5. Quedan excluidas de esta convocatoria:

a) Aquellas entidades que sean beneficiarias de ayudas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto 130/2002, de 24 de septiembre (Diario Oficial de Extremadura número 114 de 01/10/02).

b) Aquellas entidades que tengan algún equipo en competición oficial con sistema de liga regular y de ámbito nacional que impliquen desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para las cuales habrá una convocatoria específica.

c) Las entidades de actividad físico-deportiva cuya entidad matriz sea un Ayuntamiento o cualquier otro organismo público.

Artículo 3.- Programas subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención los siguientes programas, cuyas condiciones se estipulan en el Anexo II:

PROGRAMA I: ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS.

PROGRAMA II: COMPETICIONES OFICIALES.

PROGRAMA III: FOMENTO DE LA CATEGORÍA JUVENIL.

2. En cualquier caso, la cuantía máxima a subvencionar por entidad no excederá de 4.000 euros.

Artículo 4.- Solicitudes, plazo y subsanación de errores.

1.- Solicitudes. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Sr. Consejero de Cultura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14, de Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4-2ª, de Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante Ley 30/1992), modificada por la Ley 4/1999.

2.- Plazo de presentación. Será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3.- Subsanación de errores. Se concederá un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, para subsanar posibles defectos en la documentación presentada, así como la falta de documentación, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Artículo 5.- Documentación a presentar.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del presidente del club.

2. Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal del club.

3. Desarrollo de los programas a realizar, conforme a los modelos que se acompañan en el Anexo I.

4. Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la titulación de los técnicos que intervienen en cada actividad.

5. Certificado expedido por la Federación Extremeña correspondiente, según modelo indicado en el Anexo III. (Sólo para las solicitudes incluidas en el Programa II).

6. Certificado expedido por la Federación Extremeña correspondiente, según modelo indicado en el Anexo IV. (Sólo para las solicitudes incluidas en el Programa III).

7. Certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente, con expresión de todos sus dígitos, en la que conste la

entidad deportiva como titular, así como expresión de las personas autorizadas.

8. Documento de Alta de Terceros (sólo aquellas entidades que no estén dadas de alta con anterioridad).

Artículo 6.- Ordenación, instrucción y resolución del expediente.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente será la Dirección General de Deportes, que será la encargada del estudio y preparación de las solicitudes.

2. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora que tendrá las siguientes atribuciones:

- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en esta Orden.
- Petición de los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992.
- Formulación de la propuesta de resolución de la presente Orden al Sr. Consejero de Cultura.

3. La Comisión estará compuesta por:

- Presidente: Sr. Director General de Deportes.
- Vocales: Dos funcionarios/as de la Dirección General de Deportes.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes.

4. La Comisión elevará propuesta de resolución al Sr. Consejero de Cultura, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de subsanación de errores concedido, considerando a tal efecto la última notificación efectuada. En la propuesta se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las entidades para las que se propone subvención y la cuantía propuesta y una segunda con aquellas para cuyas solicitudes se proponga su denegación, especificando las causas en cada caso concreto.

5. El Sr. Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior.

6. Las subvenciones concedidas y denegadas se harán públicas en el "Diario Oficial de Extremadura", con expresión de los recursos procedentes.

7. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, contados desde la publicación de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimada la solicitud.

Artículo 7.- Criterios de valoración.

1. Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Programa I:

a) Adecuación del proyecto a las condiciones establecidas en el Anexo II. (Hasta 4 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea la adecuación).

b) Adecuación de la previsión de gastos presentada a las actividades descritas en el proyecto. (Hasta 3 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea la adecuación).

c) Número de técnicos titulados que intervienen. (Hasta 3 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor número de técnicos titulados intervengan).

• Programa II:

a) Número de equipos. (Hasta 4 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de equipos con que cuente la entidad).

b) Número de licencias federativas de deportistas. (Hasta 4 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de licencias federativas de deportistas con que cuente la entidad).

c) Número de técnicos con licencia federativa. (Hasta 2 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de técnicos con licencia federativa de que disponga la entidad).

• Programa III:

a) Número de kilómetros a recorrer en la primera fase de la liga regular. (Hasta 4 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de kilómetros a recorrer).

b) Número de licencias federativas de deportistas en edad juvenil. (Hasta 4 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de dichas licencias).

c) Número de encuentros a disputar en la primera fase de la liga regular. (Hasta 2 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de encuentros).

2. Para considerar aprobado un proyecto o actividad, en cualquiera de los dos Programas, se deberán obtener 5 puntos o más.

Artículo 8.- Obligaciones de los clubes.

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones previstos.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los Programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos en los mismos, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.

3. Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los Programas la leyenda "Subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Dirección General de Deportes", así como el logotipo "Extremadura, deporte desde la base".

4. Solicitar autorización de la Dirección General de Deportes para poder introducir modificaciones en el proyecto inicialmente aprobado. Transcurridos dos meses desde la notificación de la concesión de la subvención, no podrá realizarse modificación alguna en los proyectos aprobados.

5. Para la justificación del primer 50%, se presentará en lista separada por cada Programa y, dentro de éstos, por actividades, la documentación justificativa de la subvención compuesta por originales o fotocopias compulsadas extendidas a nombre del club beneficiario. Asimismo, cada uno de los documentos deberá estar numerado, con firma del visto bueno del Presidente y sello del club, debiendo acreditarse el pago de dichos gastos. Acompañando a dicha justificación, deberá presentarse una memoria del proyecto realizado, con el siguiente contenido mínimo:

I. Actuaciones realizadas, con una valoración técnica sobre los resultados obtenidos e indicando las desviaciones producidas sobre los objetivos previstos y las conclusiones.

II. Resumen económico.

III. Muestra del material gráfico, audiovisual, etc., utilizado en la difusión de las actividades.

6. Antes del 1 de febrero de 2005 deberá justificarse el segundo 50%, presentando la documentación señalada en el punto anterior, referida a las actividades encuadradas en ese segundo pago.

Artículo 9.- Revocación y posterior reintegro de la subvención.

I. Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2. El procedimiento de reintegro se ajustará al procedimiento administrativo regulado por el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 10.- Pagos.

El abono de las subvenciones concedidas será propuesto, durante el año 2004, por la Consejería de Cultura y hecho efectivo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto en el plazo que resulte de su sistema contable, de la siguiente forma:

— 50% del total de la subvención concedida, una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.

— 50% restante una vez justificados los gastos correspondientes a la primera entrega, justificación que deberá realizarse con anterioridad al 15 de noviembre de 2004.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 1 de junio de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I**SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2004**

D./Dña. _____ con N.I.F. _____, con teléfono nº _____, como Presidente/a del club deportivo _____, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____ de _____ (Código postal: _____), con C.I.F. _____, inscrito en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número CD-_____ y correo electrónico _____.

EXPONE QUE:

1. La entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para el año 2004 y asume todos los compromisos reflejados en dicha convocatoria, adjuntando la documentación exigida en la misma.
2. A efectos de lo estipulado en el artículo 1.2. de la convocatoria, declara que la entidad a la que representa se encuentra en el siguiente caso (señalar con):
 - NO le ha sido concedida ninguna subvención por parte de la Junta de Extremadura para las actividades incluidas en la solicitud.
 - NO le ha sido concedida ninguna ayuda económica por parte de otra Administración Pública o Ente público o privado para las actividades incluidas en la solicitud.
 - Sí le ha sido concedida por parte de la Administración Pública o Ente público o privado que se especifica, la siguiente ayuda económica para las actividades incluidas en la solicitud:

Por ello,

SOLICITA:

Una subvención total de _____ euros, desglosada por Programas y Actividades en la documentación que se acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2004

(Firma)

SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
MÉRIDA

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

RESUMEN DE LA SOLICITUD			
PROGRAMA	GASTOS	INGRESOS	SOLICITADO (Ingresos menos Gastos)
I			
II			
III			
TOTAL			

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

Resumen por Programas			
Programa I			
Actividad	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

Resumen por Programas			
Programa II			
Actividad	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

Resumen por Programas			
Programa III			
Actividad	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS**DESGLOSE DEL PROGRAMA I**

- * Denominación de la actividad: _____
* Fecha de realización: _____
* Descripción: _____

- _____

* Relación de técnicos: _____

PRESUPUESTO:**GASTOS:**

- Personal colaborador = _____ euros.
- Material deportivo = _____ euros.
- Otros gastos (Desglosar) = _____ euros.
TOTAL GASTOS = _____ euros.

INGRESOS:

- Aportación de la entidad = _____ euros.
- Otras aportaciones (Desglosar) = _____ euros.
TOTAL INGRESOS = _____ euros.

CANTIDAD SOLICITADA:

- TOTAL GASTOS = _____ euros.
- TOTAL INGRESOS = _____ euros.
- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) = _____ euros.

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS**DESGLOSE DEL PROGRAMA II**

* Denominación de la actividad: _____

* Fecha de realización: _____

* Descripción: _____

PRESUPUESTO:**GASTOS:**

- Material deportivo = _____ euros.

TOTAL GASTOS = _____ euros.

INGRESOS:

- Aportación de la entidad = _____ euros.

- Otras aportaciones (Desglosar) = _____ euros.

TOTAL INGRESOS = _____ euros.

CANTIDAD SOLICITADA:

- TOTAL GASTOS = _____ euros.

- TOTAL INGRESOS = _____ euros.

- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) = _____ euros.

SOLICITUD SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

DESGLOSE DEL PROGRAMA III	
* Denominación de la actividad:	_____
* Fecha de realización:	_____
* Descripción:	_____ _____ _____ _____ _____
PRESUPUESTO:	
<u>GASTOS:</u>	
- Material deportivo =	_____ euros.
TOTAL GASTOS = _____ euros.	
<u>INGRESOS:</u>	
- Aportación de la entidad =	_____ euros.
- Otras aportaciones (Desglosar) =	_____ euros.
TOTAL INGRESOS = _____ euros.	
<u>CANTIDAD SOLICITADA:</u>	
- TOTAL GASTOS =	_____ euros.
- TOTAL INGRESOS =	_____ euros.
- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) =	_____ euros.

ANEXO II

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2004

CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA I: ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS:

- Destinado a proyectos innovadores que fomenten la participación y el juego limpio, así como actividades de investigación y desarrollo en los apartados técnico y de gestión.
- Las entidades deberán gestionar y realizar de forma directa las actividades financiadas, no pudiendo ser objeto de subcontratación.
- No podrán ser objeto de subvención:
 - Actividades realizadas, en todo o en parte, fuera de Extremadura.
 - Organización o participación en campeonatos o torneos, ya sean oficiales o amistosos.
 - Gastos de funcionamiento de escuelas deportivas.
 - Actividades de entrenamiento.
- Los gastos de personal colaborador no podrán superar el 20% del total concedido para este Programa I.

PROGRAMA II: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES:

- Se subvencionará la participación del club en las competiciones oficiales organizadas por las respectivas federaciones deportivas extremeñas o, en su caso, españolas.
- Las subvenciones concedidas con cargo a este Programa, deberán ser justificadas exclusivamente en concepto de adquisición de material deportivo.

PROGRAMA III: FOMENTO DE LA CATEGORÍA JUVENIL:

- Se subvencionará la participación de la entidad en las competiciones oficiales organizadas por las respectivas federaciones deportivas extremeñas en la categoría juvenil, con sistema de liga regular.
- Las subvenciones concedidas con cargo a este Programa, deberán ser justificadas exclusivamente en los siguientes conceptos:
 - * Desplazamientos.
 - * Inscripciones y licencias.
 - * Arbitrajes.

ANEXO III

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2004

D/Dña. _____, como Secretario/a General de la Federación Extremeña de _____, certifica que son ciertos los datos que a continuación se indican, referidos a la temporada deportiva en vigor:

- Entidad: _____
- N° de equipos y licencias de deportistas inscritos en la federación, EXCEPTO en categoría juvenil:

CATEGORÍAS	Nº EQUIPOS	Nº LICENCIAS
TOTALES		

- N° de técnicos con licencia federativa:

NIVEL	Nº. LICENCIAS
TOTALES	

A efectos de solicitud de subvención por parte de la entidad arriba indicada, ante la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2.004.

(Sello de la Federación)

(firma)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2004

D/Dña. _____, como Secretario/a General de la Federación Extremeña de _____, certifica que son ciertos los datos que a continuación se indican, referidos a la temporada deportiva en vigor:

- Entidad: _____
- N° de equipos y licencias de deportistas inscritos en la federación, SÓLO en categoría juvenil:

N° EQUIPOS	N° LICENCIAS

- N° de kilómetros a recorrer por cada equipo en la primera fase de la liga regular:

N° EQUIPOS	N° KILÓMETROS

- N° de encuentros a disputar por cada equipo en la primera fase de la liga regular:

N° EQUIPOS	N° ENCUENTROS

A efectos de solicitud de subvención por parte de la entidad arriba indicada, ante la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2.004.

(Sello de la Federación)

(firma)

ORDEN de 1 de junio de 2004, que regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2004.

En el artículo 7.1.18. del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se establece la competencia en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura contempla entre sus disposiciones que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus respectivas competencias, el promover y planificar el deporte de competición y de alto nivel en colaboración con las Federaciones Deportivas.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, y en cumplimiento de lo que en materia de subvenciones determina el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, a propuesta del Director General de Deportes.

DISPONGO:

Artículo 1.- Convocatoria.

Por la presente Orden se regula la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2004. A tal fin se destinan 690.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.04.457-A.489.00, Código Proyecto 2002.17.04.0007, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las Federaciones Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma.
2. La federación solicitante no podrá tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunstancia que será comprobada de oficio por la Dirección General de Deportes.

Artículo 3.- Programas subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención los siguientes Programas cuyas prioridades, requisitos, conceptos y cuantías máximas subvencionables se desarrollan en el Anexo III a esta Orden:

- PROGRAMA I: PROMOCIÓN.
- PROGRAMA II: TECNIFICACIÓN.
- PROGRAMA III: INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

En cualquier caso, la cuantía máxima a subvencionar por federación no excederá de 66.000 euros.

Artículo 4.- Solicitudes, plazo de presentación y subsanación de errores.

1.- Solicitudes. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Sr. Consejero de Cultura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14, de Mérida), en la dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4. 2ª, de Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante Ley 30/1992), modificada por la Ley 4/1999.

2.- Plazo de presentación. Será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3.- Subsanación de errores. Se concederá un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, para subsanar posibles defectos en la documentación presentada, así como la falta de documentación, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Artículo 5.- Documentación.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del Presidente.
2. Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Federación.
3. Desarrollo de los programas a realizar, conforme a los modelos que se acompañan en el Anexo I.
4. Certificación del Jefe de Servicio de Deportes en la que se haga constar la inexistencia de justificaciones de gastos pendientes de presentar, en relación con cualquier subvención recibida por cualquier concepto de la Dirección General de Deportes. Esta certificación será solicitada por la federación mediante impreso que figura como Anexo IV, entregándose directamente por el Servicio de Deportes a la Comisión Evaluadora, comunicándolo simultáneamente a la federación.
5. Certificación del Jefe del Negociado de Federaciones y Entidades Deportivas acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento

del documento de “Gestiones periódicas ante la Dirección General de Deportes”, que se detalla en el Anexo II. Esta certificación será solicitada por la federación mediante impreso que figura como Anexo IV, entregándose directamente por el Servicio de Deportes a la Comisión Evaluadora, comunicándolo simultáneamente a la federación.

6. Certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente, con expresión de todos sus dígitos, en la que conste la federación como titular, así como expresión de las personas autorizadas.

7. Documento de Alta de Terceros (Sólo aquellas federaciones que no estén dadas de alta con anterioridad).

Artículo 6.- Ordenación, instrucción y resolución del expediente.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente será la Dirección General de Deportes.

2. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora que tendrá las siguientes atribuciones:

- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de esta Orden.
- Petición de los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992.
- Formulación de la propuesta de resolución de la presente Orden al Sr. Consejero de Cultura.

3. La Comisión estará compuesta por:

- Presidente: Sr. Director General de Deportes.
- Vocales: Dos funcionarios/as de la Dirección General de Deportes.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes.

4. La Comisión elevará propuesta de resolución al Sr. Consejero de Cultura, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de subsanación de errores concedido, considerando a tal efecto la última notificación efectuada. En la propuesta se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las federaciones para las que se propone subvención y la cuantía propuesta y una segunda con las federaciones para cuyas solicitudes se proponga su denegación, especificando las causas en cada caso concreto.

5. El Sr. Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta

anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

6. Las subvenciones concedidas y denegadas se harán públicas en el “Diario Oficial de Extremadura”, con expresión de los recursos procedentes.

7. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, contados desde la publicación de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimada la solicitud.

Artículo 7.- Criterios de valoración.

1. Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Número de deportistas que representan a la Comunidad Autónoma de Extremadura en Campeonatos Nacionales por Selecciones Autonómicas. (Hasta 25 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de deportistas que representan a la Comunidad Autónoma de Extremadura en Campeonatos Nacionales por Selecciones Autonómicas).

b) Número de licencias federativas de deportistas. (Hasta 20 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de licencias de deportistas expedidas por la federación).

c) Número de entidades deportivas inscritas. (Hasta 20 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de entidades deportivas inscritas en competiciones oficiales).

d) Número de localidades en las que haya ubicadas entidades deportivas federadas. (Hasta 20 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de localidades en las que haya ubicadas entidades deportivas federadas).

e) Número de competiciones oficiales organizadas. (Hasta 15 puntos, otorgándose mayor puntuación cuanto mayor sea el número de competiciones oficiales organizadas por la federación).

2. Para considerar aprobado un proyecto, en cualquiera de los dos Programas, se deberán obtener 50 puntos o más.

Artículo 8.- Obligaciones de las Federaciones.

La aceptación de la subvención por parte de las respectivas Federaciones implica el compromiso de éstas a:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones previstos.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los Programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos en los mismos, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.

3. Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los Programas la leyenda “Subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Dirección General de Deportes”, así como el logotipo “Extremadura, deporte desde la base”.

4. Presentar, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación prevista en el artículo 6.6, la declaración de aceptación de la subvención, según modelo reflejado en el Anexo V, acompañando a la misma relación de actividades que efectivamente se van a realizar y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar la cantidad total solicitada a la realmente concedida. El porcentaje de gasto asumido por la federación deberá coincidir con el indicado en el presupuesto presentado en la solicitud de subvención. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la subvención, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

5. Solicitar autorización de la Dirección General de Deportes para introducir modificaciones en los programas inicialmente aprobados, bajo las siguientes condiciones:

- a) La solicitud deberá presentarse antes de la ejecución del gasto.
- b) Transcurridos seis meses desde la comunicación oficial de la subvención concedida, no se autorizará ningún cambio en los programas.
- c) En todo caso, la cuantía objeto de cambio no podrá superar el 15% del total concedido para el Programa del que se detrae.

6. Para la justificación del primer 50%, se presentará en lista separada por cada Programa y, dentro de éstos, por actividades, la documentación justificativa de la subvención compuesta por originales o fotocopias compulsadas extendidas a nombre de la federación beneficiaria. Asimismo, cada uno de los documentos deberá estar numerado, con firma del visto bueno del Presidente y sello de la Federación, debiendo acreditarse el pago de dichos gastos. Acompañando a dicha justificación, deberá presentarse una memoria del proyecto realizado, con el siguiente contenido mínimo:

I. Actuaciones realizadas, con una valoración técnica sobre los resultados obtenidos e indicando las desviaciones producidas sobre los objetivos previstos y las conclusiones.

II. Resumen económico.

III. Muestra del material gráfico, audiovisual, etc., utilizado en la difusión de las actividades.

7. Antes del 1 de febrero de 2005 deberá justificarse el segundo 50%, presentando la documentación señalada en el punto anterior, referida a las actividades encuadradas en ese segundo pago.

Artículo 9.- Revocación y posterior reintegro de la subvención.

I. Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2. El procedimiento de reintegro se ajustará al procedimiento administrativo regulado por el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 10.- Pagos.

El abono de las subvenciones concedidas será propuesto, durante el año 2004, por la Consejería de Cultura y hecho efectivo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto en el plazo que resulte de sus sistema contable, de la siguiente forma:

— 50% del total de la subvención concedida, una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.

— 50% restante una vez justificados los gastos correspondientes a la primera entrega, justificación que deberá realizarse con anterioridad al 15 de noviembre de 2004.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 1 de junio de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I**SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS 2004**

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, como Presidente/a de la Federación Extremeña de _____, con C.I.F. _____ y correo electrónico _____,

EXPONE QUE:

La entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2004.

Asume todos los compromisos reflejados en dicha convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma.

Por ello,

SOLICITA:

Una subvención de _____ euros, desglosada por Programas y Actividades en la documentación que se acompaña.

En _____, a _____ de _____ 2004

(Sello de la Federación)

(Firma)

SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
MÉRIDA

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS

RESUMEN DE LA SOLICITUD			
PROGRAMA	GASTOS	INGRESOS	SOLICITADO (Ingresos menos Gastos)
I			
II			
III			
TOTAL			

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS

Resumen por Programas			
Programa I			
Actividad	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS

Resumen por Programas			
Programa II			
Actividad	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS

Resumen por Programas			
Programa III			
Actuación	Gastos	Ingresos	Solicitado

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS

DESGLOSE DEL PROGRAMA I	
* Denominación de la actividad:	_____
* Fecha de realización:	_____
* Descripción:	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
PRESUPUESTO:	
<u>GASTOS:</u>	
- Personal técnico y de organización =	_____ euros.
- Material deportivo y didáctico =	_____ euros.
- Subvenciones a clubes =	_____ euros.
- Gestión y administración =	_____ euros.
TOTAL GASTOS = _____ euros.	
<u>INGRESOS:</u>	
- Aportación de la Federación =	_____ euros.
- Otras aportaciones =	_____ euros.
TOTAL INGRESOS = _____ euros.	
<u>CANTIDAD SOLICITADA:</u>	
- TOTAL GASTOS =	_____ euros.
- TOTAL INGRESOS =	_____ euros.
- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) =	_____ euros.

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS**DESGLOSE DEL PROGRAMA II**

* Denominación de la actividad: _____

* Fecha de realización: _____

* Descripción: _____

PRESUPUESTO:**GASTOS:**

- Personal técnico y de organización = _____ euros.

- Material deportivo y didáctico = _____ euros.

- Transporte = _____ euros.

- Alojamiento y manutención = _____ euros.

- Gestión y administración = _____ euros.

TOTAL GASTOS = _____ euros.

INGRESOS:

- Aportación de la Federación = _____ euros.

- Otras aportaciones = _____ euros.

TOTAL INGRESOS = _____ euros.

CANTIDAD SOLICITADA:

- TOTAL GASTOS = _____ euros.

- TOTAL INGRESOS = _____ euros.

- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) = _____ euros.

SOLICITUD SUBVENCIONES FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS**DESGLOSE DEL PROGRAMA III**

* Denominación de la actuación: _____

* Fecha de realización: _____

* Descripción: _____

PRESUPUESTO:**GASTOS:** (Colocar por orden de preferencia)

- Contratación personal administrativo = _____ euros.

- Material de ofimática = _____ euros.

- Alquiler sede = _____ euros.

TOTAL GASTOS = _____ euros.

INGRESOS:

- Aportación de la Federación = _____ euros.

- Otras aportaciones = _____ euros.

TOTAL INGRESOS = _____ euros.

CANTIDAD SOLICITADA:

- TOTAL GASTOS = _____ euros.

- TOTAL INGRESOS = _____ euros.

- TOTAL SOLICITADO (Gastos menos Ingresos) = _____ euros.

ANEXO II

SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS 2004

GESTIONES PERIÓDICAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

- Actas de las Asambleas Generales, en las que figurarán como anexos todos los documentos aprobados en las mismas.
- Lista de competiciones que pretenden calificarse como oficiales, para el visto bueno antes de su aprobación en Asamblea General.
- Copia del seguro obligatorio deportivo en vigor.
- Copia autenticada del censo electoral actualizado al cierre de la última temporada.
- Haber notificado previamente la organización, solicitud o compromiso de actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional dentro del territorio de Extremadura.
- Comunicación al Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la designación o revocación, según el caso, del Secretario General de la federación.
- Comunicación al Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la ratificación del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.
- Comunicación de la designación de los Presidentes de los Comités establecidos en el estatuto de la federación.
- Sometimiento a verificación contable y, en su caso, auditoría financiera o de gestión, cuando le sea requerido.

ANEXO III

SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS 2004

CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA I: PROMOCIÓN

A) PROYECTOS PRIORITARIOS:

- Organización de Campeonatos de Extremadura.
- Actividades de introducción de la modalidad deportiva en zonas donde su influencia sea escasa y sean de interés deportivo para la Federación.
- Fomento y promoción de categoría femenina dentro del deporte correspondiente.
- Programas que contribuyan a la integración social de colectivos desfavorecidos (inmigrantes, discapacitados, mayores...).
- Actividades de introducción de nuevas especialidades deportivas dentro de la federación.

B) REQUISITOS:

- En los gastos generales de gestión y administración no podrán incluirse retribuciones del personal técnico, atenciones protocolarias,

compra de artículos susceptibles de actividad económica, gastos del seguro deportivo obligatorio y gastos financieros.

- Caso que la organización de alguna de las actividades se delegase en un club u otra entidad, en toda la documentación y material publicitario deberá aparecer siempre la federación como organizadora y la Junta de Extremadura como patrocinadora.

C) CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Gastos de personal técnico y de organización.
- Material deportivo y didáctico.
- Subvenciones a clubes para el desarrollo de actividades concretas propias del Programa.
- Gastos generales de gestión y administración.

D) CUANTÍAS MÁXIMAS SUBVENCIONABLES:

- La cuantía máxima a justificar como gastos generales de gestión y administración no podrá superar el 20% del total del Programa.

- La cuantía máxima a justificar en concepto de dietas será de 28 euros/persona/día completo, excluido el alojamiento.
- En desplazamientos individuales, la cuantía máxima a justificar será de 0,16 euros/km.

PROGRAMA II: TECNIFICACIÓN

A) PROYECTOS PRIORITARIOS:

- Participación como Selección Extremeña en los Campeonatos de España.
- Actividades de preparación para dichos Campeonatos de España.
- Actividades que, con carácter general, tengan el objetivo de elevar el nivel técnico de los deportistas.

B) REQUISITOS:

- En los gastos generales de gestión y administración no podrán incluirse retribuciones del personal técnico, atenciones protocolarias, compra de artículos susceptibles de actividad económica, gastos del seguro deportivo obligatorio y gastos financieros.

C) CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Gastos de transporte, alojamiento y manutención de los participantes en cada actividad.
- Gastos del personal técnico. No se admitirán justificantes referidos a retribuciones fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.
- Material deportivo y didáctico.
- Gastos generales de gestión y administración.

D) CUANTÍAS MÁXIMAS SUBVENCIONABLES:

- La cuantía máxima a justificar como gastos generales de gestión y administración no podrá superar el 20% del total del Programa.
- La cuantía máxima a justificar en concepto de dietas será de 28 euros/persona/día completo, excluido el alojamiento.
- En desplazamientos individuales, la cuantía máxima a justificar será de 0,16 euros/km.

PROGRAMA III: INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

A) PROYECTOS PRIORITARIOS:

- Contratación de personal administrativo con dedicación parcial.
- Alquiler de local.
- Adquisición de material de ofimática.

B) REQUISITOS:

- Los conceptos para los que se solicite subvención deberán relacionarse por orden de preferencia.
- Tanto en la contratación de personal administrativo como en el alquiler de local, deberán presentarse los respectivos contratos de trabajo y arrendamiento, junto con los justificantes de gastos.
- La cuantía destinada a contratación de personal administrativo deberá estar referida al abono del contrato de una persona durante, al menos, 10 meses del año.

Asimismo, a efectos de justificación de gastos, serán consideradas nulas aquellas nóminas en las que figuren conceptos diferentes de la retribución mensual (dietas, horas extraordinarias, desplazamientos, gratificaciones, etc.).

C) CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Retribuciones, gastos de Seguridad Social y de gestoría imputables a la contratación del personal.
- Alquiler de local para sede oficial de la federación. Quedan excluidas las sedes de delegaciones y de comités federativos.
- Adquisición de material de ofimática (ordenador, módem, impresora, fotocopidora, etc.). Quedan excluidos los programas de software, material fungible y similares.

D) CUANTÍAS MÁXIMAS SUBVENCIONABLES:

- La cuantía máxima a justificar en concepto de contratación de personal administrativo será de 9.000 euros.
- La cuantía máxima a justificar en concepto de alquiler de local será de 3.600 euros, con un máximo mensual de 250 euros.

ANEXO IV**SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS 2.004**

D./Dña. _____, Presidente/a de la Federación Extremeña de _____, solicita se aporten a la Comisión Evaluadora de la Orden que regula la concesión de Subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 2.004, las certificaciones recogidas en los apartados 4 y 5 del artículo 5º de mencionada Orden.

En _____, a _____ de _____ de 2004

(Sello de la federación)

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.
MÉRIDA

ANEXO V**SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS 2004**

D./Dña. _____, Presidente/a de la Federación Extremeña de _____, comunica que, de acuerdo con el artículo 8.4. de la Orden que regula la concesión de subvenciones a federaciones deportivas extremeñas para el año 2004, acepta la adjudicación de la subvención por cuantía de _____ euros y se compromete a la realización de los programas en los términos señalados en la citada Orden.

Asimismo, acompaña relación de actividades a realizar con la subvención concedida y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar la cuantía solicitada a la realmente concedida.

En _____, a _____ de _____ de 2004

(Sello de la federación)

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.
MÉRIDA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de junio de 2004, por la que se nombra Notario para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la Resolución de 11 de mayo de 2004 de la Dirección General de los Registros y del Notariado de ejecución de la sanción de traslación forzosa impuesta al Notario de los Llanos de Aridane Don José Domingo Fuertes Díaz, por Resolución firme de 25 de febrero de 2000 de la Excm. Sra. Ministra de Justicia.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO

Primero.- Nombrar Notario de Jaraíz de la Vera a D. José Domingo Fuertes Díaz.

Segundo.- Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación del Consorcio denominado “Institución Ferial FECSUR”.

Habiéndose firmado el día 14 de abril de 2004 un convenio interadministrativo de colaboración entre la Junta de Extremadura, la

Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación del Consorcio denominado “Institución Ferial FECSUR”, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 3 de junio de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO “INSTITUCIÓN FERIA FECTUR”

En la ciudad de Mérida, a 14 de abril de 2004,

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía y Trabajo, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente núm. 18/2003, de 27 de junio (D.O.E. núm. 75, de 28 de junio), debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 23 de marzo de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan M^a Vázquez García, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, debidamente autorizado por el Pleno de la Corporación, según Acuerdo de 28 de marzo de 2003.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Julio Domínguez Merino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga, debidamente autorizado por el Pleno de la corporación municipal en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en derecho, con plena capacidad y legitimados para formalizar el presente Convenio y, en orden del mismo,

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias en materia de ordenación de ferias y mercados interiores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1.9 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Segundo.- Que la Consejería de Economía y Trabajo tiene asumidas por Decreto 136/2003, de 29 de julio de 2003 (D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003), las competencias en materia de ferias interiores, celebración de exposiciones y ferias de muestras, sus normas complementarias, su promoción, autorización, gestión y coordinación así como la inspección, control de la calidad y la normalización de los mismos con el apoyo tecnológico necesario.

Tercero.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga tiene competencias en la materia objeto del presente Convenio, a tenor de lo prevenido en el artículo 25.1.g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias.

Cuarto.- Que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz tiene competencias en la materia objeto del presente Convenio, a tenor de lo prevenido en el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias.

Quinto.- Que la posibilidad de establecer Convenios interadministrativos entre las distintas Administraciones está recogida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 49 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto.- Que las entidades aquí representadas tienen un interés común en la creación de una Institución Ferial, como medio para promover la realización de actividades feriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con los beneficios que ello reporta no sólo para el comercio, sino para la multiplicidad de sectores que se encuentran implicados.

Por ello, proceden a formalizar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo, la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga para la gestión de la Institución Ferial “FECTUR”.

Segunda.- Que las Instituciones firmantes manifiestan la necesidad de crear una organización común de gestión, bajo la forma de Consorcio, dotado de personalidad jurídica propia, denominado “Institución Ferial FECTUR”.

Tercera.- El Consorcio “Institución Ferial FECTUR” se regirá por sus Estatutos, que serán elaborados y aprobados por su Consejo Rector, así como por la Consejería competente en materia de comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.a de la Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, se regirá por lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Estatutos determinarán los fines del mismo, así como las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero.

Los órganos de decisión estarán integrados por los representantes de todas las entidades consorciadas, en la proporción que fijen los Estatutos.

Cuarta.- La participación de las entidades consorciadas será la siguiente:

- Ayuntamiento de Azuaga: 49%.
- Diputación Provincial de Badajoz: 49%.
- Junta de Extremadura: 2%.

Quinta.- El plazo de vigencia del presente Convenio es por tiempo indefinido, de modo que el Consorcio del mismo surgido sólo podrá disolverse por las causas previstas en la Ley o en los Estatutos que establecen sus normas de funcionamiento.

Sexta.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación, cumplimiento y ejecución en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por la Consejería de Economía y Trabajo, Manuel Amigo Mateos.

Por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, Juan M^a Vázquez García.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento de Azuaga, Julio Domínguez Merino.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 junio, correspondiente a 11 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 25 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-03-0108-1	SANTANA HERNANDEZ, S.A.	USAGRE	183.038,99	47.590,14
FG-03-0183-2	SOC. COOP. SAN ISIDRO DE VILAFRANCA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	27.330,89	5.466,18
FG-03-0206-1	FRANCISCA REGAJÓ BARRAGÁN	FREGENAL DE LA SIERRA	10.804,31	3.025,21
FG-03-0207-1	AGUSTÍN GORDILLO ROMÁN	JEREZ DE LOS CABALLEROS	107.899,65	32.369,90
FG-03-0218-1	BAUTISTA LAZARO, JUAN CARLOS	MONTANCHEZ	6.928,00	1.939,84
FG-04-0011-1	VEJ INNOVA,S.L.	GUAREÑA	63.043,86	15.130,53
FG-04-0016-1	HERMANOS GARCIA DELGADO, C.B.	ALMENDRALEJO	366.917,00	91.729,25
FG-04-0024-2	PRODUCTORES DE ALMENDRAS, S.A.T.	CORTE DE PELEAS	368.198,60	92.049,65
FG-04-0030-1	SOCONEX, S.L.	MORALEJA	575.385,03	115.077,01
FG-04-0043-1	DIEGO POZO HURTADO E HIJOS, S.L.	ACEUCHAL	36.290,00	8.709,60
FG-04-0044-1	JARAOLIVA, S.L.	TORRECILLA DE LOS ANGELES	196.582,71	58.974,81

ORDEN de 25 de mayo de 2004, sobre la Resolución de la solicitud del proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120 de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, y Trabajo.

Presentada la solicitud empresarial para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitado de conformidad con la legislación que le afecta, vista la propuesta de la

Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitud aceptada.

1.- Queda aceptada la solicitud presentada al amparo del Decreto 154/2001 para el proyecto de inversión que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resolución individual.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a la empresa las condiciones generales, particulares y especiales que afectan al proyecto mediante la correspondiente resolución individual.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a la empresa de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- El titular de la subvención concedida por la presente Orden queda sujeto a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondiente a la subvención prevista en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 25 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-03-0008-1	DOYVA, S.A.	PLASENCIA	435.495,97	152.423,59

ORDEN de 27 de mayo de 2004, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las

autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 27 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 05-02-01 (DOE 01-03-01)					
I.A. 00-0285-1	ZAHIÑO CALDERON, ANTONIO LUIS	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	210.695,63	SUBVENCIONABLE:	154.873,61
		SUBVENCION:	50.569,15	SUBVENCION:	40.270,00
Orden 05-02-01 (DOE 01-03-01)					
I.A. 00-0543-2	SOCIEDAD COOPERATIVA LLERENENSE DEL MUEBLE	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	110.944,21	SUBVENCIONABLE:	73.088,81
		SUBVENCION:	41.049,12	SUBVENCION:	26.310,00

ORDEN de 27 de mayo de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 5 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las

propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales,

particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 27 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 02-07-02 (DOE 23-07-02)			
I.A. 01-0256-1	PRONOMOBIL SUROESTE, S.L.	PROMOCIONES INVERSION SUBVENCIONABLE: 105.555,22 SUBVENCION: 32.720,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 91.804,29 SUBVENCION: 28.460,00
Orden 22-07-02 (DOE 20-08-02)			
I.A. 02-0099-1	DAVICOR, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 65.028,60 SUBVENCION: 16.260,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 60.085,20 SUBVENCION: 15.250,00
Orden 25-11-02 (DOE 12-12-02)			
I.A. 02-0217-1	ELECTROBOBE, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 336.302,13 SUBVENCION: 94.160,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 305.420,27 SUBVENCION: 85.520,00
Orden 17-03-03 (DOE 27-03-03)			
I.A. 02-0315-2	PREIMPRESION EXTREMADURA, S.A.L.	DE INVERSION SUBVENCIONABLE: 30.081,96 SUBVENCION: 9.020,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 128.259,41 SUBVENCION: 38.480,00
Orden 17-03-03 (DOE 27-03-03)			
I.A. 02-0319-1	SILVA ALMEIDA, JORGE FERMIN	INVERSION SUBVENCIONABLE: 16.826,11 SUBVENCION: 4.710,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 14.737,66 SUBVENCION: 4.130,00

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016216.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea subterránea de M.T. existente a C.T. Oviedo (45742), desde el C.T. Canton Guichen (45820).

Final: C.T. El Pilar (69894).

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,755.

Emplazamiento de la línea: C/ Granada y C/ Gran Vía de Villafranca de los Barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Escuela de Artes y Oficios en C/ Virgen del Pilar, T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 86.534,00.

Presupuesto en pesetas: 14.398.046.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016216.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016147.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica Nº 5014 (Existente) de la línea a 20 Kv. "Circunvalación Nº 1" de la S.T.R. "Albuquerque".

Final: Nuevo Centro de Transformación Proyectoado.

Términos municipales afectados: Albuquerque.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: C/ Faseja, C/ El Corcho y Callejón, s/n. en el T.M. de Alburquerque.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. Callejón perpendicular a la C/ El Corcho en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 38.235,14.

Presupuesto en pesetas: 6.361.792.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016147.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 26 de mayo de 2004, por la que se da publicidad a la concesión de una subvención para la organización del Campeonato de España Infantil, fase sector C, de las modalidades, baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol a las Federaciones Extremeñas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol.

En virtud de la política de potenciación y desarrollo del Deporte Base en Extremadura y teniendo asumida la competencia

exclusiva en la promoción del deporte según el artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía, se establece la colaboración entre la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Deportes y las Federaciones Extremeñas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, para el desarrollo de este Campeonato de España a celebrar en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de Régimen General de Concesión de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo único.-

1. Dar publicidad a la concesión de una subvención que por la especial naturaleza de la actividad a subvencionar se adjudican a los siguientes beneficiarios mediante Resolución motivada del órgano competente:

a) Federación Extremeña de Baloncesto: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.484,32 euros).

b) Federación Extremeña de Balonmano: SESENTA MIL EUROS (60.000 euros).

c) Federación Extremeña de Fútbol: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (54.430,40 euros).

d) Federación Extremeña de Voleibol: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.484,32 euros).

Para la organización del Campeonato de España Infantil "Fase Sector C".

2. El importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (225.399,04 euros) que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457A.489.00, Superproyecto 2002.17.04.9001, Proyecto 2002.17.04.0027.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer con carácter potestativo

recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su publicación, conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de mayo de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2004 y se realiza su Segunda Convocatoria.

Coordinada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud la programación de actividades docentes para el año 2004, esta Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha dispuesto la realización de la Segunda Convocatoria de actividades docentes que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases:

Primera: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo I de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo II, cumplimentando todos los datos.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada curso, taller o seminario, pudiéndose solicitar como máximo tres actividades formativas (curso, taller, o seminario indistintamente), indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia. En el caso de que no figure la preferencia se entenderá que es tercera opción.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas. El Curriculum Vitae debe informar, de los siguientes aspectos:

- a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
- b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en ésta y/o otras Escuelas) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
- d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).

Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo (C/ Jerusalén, nº 2; 06003- Badajoz. Fax: 924 014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez admitido al curso, deberá recabar los permisos correspondientes para poder realizar la actividad formativa.

Segunda: Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo I para cada actividad. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercera: Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes, será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. Aquellos alumnos que fuesen

seleccionados, se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

1. Perfil profesional conforme a la convocatoria.
2. Orden de preferencia expresado en la solicitud.
3. Otras titulaciones académicas.
4. Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, en el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras administraciones públicas, entidades privadas y situación de desempleo.
5. Desempeño actual en actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
6. Menor número de actividades formativas realizadas en el Plan de Formación del año en curso.
7. Adecuación a los objetivos y necesidades del sistema Sanitario Público de Extremadura.

Cuarta: Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y las distintas Gerencias de Áreas, pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por motivo de renuncia, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente, no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2004.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.

- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar incluida defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección

Dicha selección se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

Quinta: Régimen de asistencia

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine (cuestionario de preguntas y/o desarrollo de trabajo).

Sexta: Certificaciones

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma de acreditación de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 2 de junio de 2004.

El Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

ANEXO I

SEMINARIO. COORDINACIÓN SANITARIA INTERINSTITUCIONAL	
FECHAS	Segunda edición: Cáceres, 9 de septiembre
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	9 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las distintas instituciones sanitarias. • Potenciación de las relaciones con el Ministerio de Sanidad y Consumo y con la Consejerías de Sanidad de otras Comunidades Autónomas. • El Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud. Funcionamiento y Actividad.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Sanitarias. • El C.I.S.N.S. • La ley de Cohesión. • La Unión Europea. • Búsquedas de recursos en la Web.
METODOLOGIA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, veterinarios, farmacéuticos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura de las Áreas donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

TALLER. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS	
FECHAS	Cuarta edición: Mérida, 9 y 10 de septiembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	9 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adiestrar en habilidades para la comunicación en enfermo terminal.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Abordaje de la comunicación de malas noticias.• Conspiración de silencio.• Rol-play en distintas situaciones.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

TALLER. HABILIDADES EN COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	
FECHAS	13 al 17 de septiembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar habilidades sociales y psicológicas para afrontar con eficacia situaciones de crisis. • Estudiar la importancia de la comunicación y sus técnicas en la atención al público. • Desarrollar en los profesionales conductas tendentes a optimizar la atención al público como pieza inductora de la mejor valoración de su puesto de trabajo. Manejar los recursos del lenguaje como una herramienta de trabajo.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales. • Comunicación con el público. Habilidades de comunicación con el público. • La palabra y la voz. • Control del enfado y manejo de situaciones conflictivas.
METODOLOGÍA	Metodología participativa y eminentemente práctica
ENTIDAD COLABORADORA	CSI*CSIF EXTREMADURA
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de enfermería, administrativos y celadores en puestos de atención directa al público
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de Formación, Centro de Salud “La Data”

CURSO BÁSICO: LA MEJORA DE LA EFECTIVIDAD CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 13 al 17 de septiembre Segunda edición: Mérida, 20 al 24 de septiembre Tercera edición: Plasencia, 4 al 8 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 13 de agosto Segunda edición: 20 de agosto Tercera edición: 4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir a los farmacéuticos en la metodología de la práctica clínica basa en la evidencia y en la mejora de la efectividad clínica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Práctica Clínica Basada en la Evidencia y a la Mejora de la Efectividad Clínica. • Formulación de preguntas clínicas susceptibles de ser contestadas. • Tipología y fuentes de información sobre efectividad clínica. • Búsqueda sistemática y eficiente de información sobre efectividad clínica: protocolo de búsqueda. • Evaluación crítica de la información sobre efectividad clínica: ejercicios prácticos de evaluación crítica de un ensayo clínico, de una revisión sistemática y de una guía práctica clínica. <p>Gestión del cambio de la práctica profesional para la Mejora de la Efectividad Clínica: papel del farmacéutico de Atención Primaria.</p>
METODOLOGIA	Presentaciones interactivas y sesiones de trabajo autorizadas en grupos pequeños
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de Atención Primaria, farmacéuticos funcionarios de los Servicios Centrales y farmacéuticos de farmacia hospitalaria de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. A determinar Mérida. A determinar Plasencia. A determinar

CURSO. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA I	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 13 al 17 de septiembre Segunda edición: Cáceres, 25 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 13 de agosto Segunda edición. 25 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de conocimientos sobre características físicas, industriales y de transformación de alimentos. • Ampliación de conocimientos sobre la fisiología de la nutrición. • Adquisición de nuevos conocimientos sobre nuevos alimentos (funcionales y dietéticos), enfermedades metabólicas y hábitos de consumo alimentario.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos tradicionales y “nuevos”. • Valor nutritivo de los alimentos. • Necesidades alimentarias. • Metabolismo alimentario. • Enfermedades metabólicas y nutricionales. • Elaboración de dietas. • Hábitos y niveles de consumo alimentario actuales. • Tendencias de alimentación y nutrición.
METODOLOGIA	Clases teóricas Clases prácticas (elaboración de dietas para distintas necesidades. Dietas especiales)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. CONSULTA DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA		
FECHAS	Primera edición: Plasencia, 13 al 17 de septiembre Segunda edición; Navalmoral de la Mata, 14 al 20 de septiembre Tercera edición: Cáceres, 18 al 22 de octubre	
HORAS LECTIVAS	20	
HORARIO	16:00 a 20:00 horas	
N ° DE PLAZAS	25	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de agosto	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo General:</u> Que los alumnos conozcan los fundamentos teóricos, metodología científica y herramientas a aplicar en el desarrollo de la consulta de enfermería en Atención Primaria. • <u>Objetivos Específicos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Describir los fundamentos teóricos de la consulta de enfermería. ○ Reconocer los distintos tipos de consulta de enfermería. ○ Describir como se realiza la metodología científica en la consulta de enfermería: valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. ○ Desarrollar una entrevista clínica en la consulta de enfermería. ○ Indicar los distintos sistemas de registro e información que pueden utilizarse en la consulta de enfermería. ○ Indicar las actividades a realizar en el desarrollo de la consulta de enfermería en la atención a los pacientes con los procesos crónicos mas habituales. ○ Reconocer la metodología y aplicación de la Cartera de Servicio de Atención Primaria en la consulta de enfermería. ○ Describir los indicadores de calidad en la atención a los usuarios en la consulta de enfermería. 	

CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de enfermería y su evaluación histórica. • Definición y objetivos de la consulta de enfermería. • Tipos de consulta de enfermería. • Utilización del método enfermero en la consulta. • Entrevista clínica en la consulta de enfermería. • Sistemas de registro e información. • Cartera de Servicio de Atención Primaria como herramienta en la consulta de enfermería. • Atención a los problemas de salud mas frecuentes en la consulta enfermera. • Control de la medicación en la consulta enfermera. • Calidad de la consulta de enfermería.
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas con trabajo en grupo y discusión en el aula
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”) Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria Cáceres. Gerencia del Área

CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON CÁNCER		
FECHAS	Tercera edición: Coria, 13 de septiembre a 24 de septiembre Cuarta edición: Don Benito: 18 de octubre a 29 de octubre	
HORAS LECTIVAS	65 (40 horas teóricas y 25 práctica) horas teórico-prácticas	
HORARIO	16:00 a 20:00 horas	
N ° DE PLAZAS	25	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Tercera edición: 13 de agosto Cuarta edición: 18 de septiembre	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la situación actual de la enfermería oncológica. • Destacar los factores de riesgo que inciden en la aparición de tumores, enfatizando en los aspectos preventivos. • Actualizar los conocimientos adecuados para el cuidado del paciente oncológico, así como los cuidados del paciente sometido a los distintos tipos de tratamiento (quimioterapia, radioterapia, cirugía, otros.). • Estudiar aspectos tales como la alimentación, nutrición, dolor debido al cáncer, etc. • Destacar la importancia de los aspectos psicosociales en el cuidado del paciente oncológico. 	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Oncología general. Conceptos. • Epidemiología y control del cáncer. Aspectos preventivos. • Cuidado de enfermería en los distintos tipos de tratamiento. • El dolor en el paciente con cáncer. <p>Aspectos psicosociales en el cuidado del paciente oncológico.</p>	
METODOLOGIA	Clases teóricas, proyección de vídeos científicos, discusión de casos prácticos. Elaboración de trabajo final	
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Enfermería. Universidad de Extremadura	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados en enfermería de las Áreas de Salud donde se realice la edición	
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital Don Benito)	

CURSO. BÁSICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	
FECHAS	14, 16, 21, 23 y 28 de septiembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir los conceptos de la investigación y difundir los métodos para la realización de proyectos de investigación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Iniciación en la investigación.• Investigación cualitativa en salud.• Tratamiento informático de los datos.• Estadísticas.
METODOLOGIA	Módulos teóricos, trabajo de grupo, ejercicio de comprensión y autoevaluación
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la salud que deseen adquirir habilidades en el manejo de herramientas de investigación del Área de Salud de Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

TALLER. ENTREVISTA CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición. Zafra, 20, 22 y 23 de septiembre Segunda edición: Plasencia, 25 y 26 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Zafra de 17:00 a 21:00 horas Plasencia: primer día de 17:00 a 21:00 horas. Segundo día de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 20 de agosto Segunda edición: 25 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos más importantes de la comunicación no verbal en Atención Primaria. • Conocer y adquirir adecuadas técnicas de recogida de información, resaltando aspectos de abordaje psicosocial. • Conocer y adquirir las técnicas mas relevantes. • Valorar aspectos comunicacionales y manejo de distintas situaciones de alta prevalencia en Atención Primaria: sida, enfermos terminales, ancianos, etc. <p>Adquirir el manejo de distintas técnicas de negociación aplicables a la entrevista clínica.</p>
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la entrevista clínica. • Comunicación no verbal. • Fase exploratoria de la entrevista. • Abordaje psicosocial. • Comunicación centrada en el paciente. • Fase informativa simple. • Situaciones especiales (enfermo terminal, malas noticias, sida). • Negociación. <p>Agresividad.</p>
METODOLOGIA	Taller interactivo alternando intervención teórica del docente con discusión en pequeños grupos, puesta en común y prácticas de rol-playing
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

CURSO. LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS	
FECHAS	Cuarta edición: Mérida, 20 al 24 de septiembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:30 horas Segundo, tercer y cuarto día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Cuarta edición: 20 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer conceptos básicos, metodología, pautas de conducta y, además, adquirir conocimientos precisos, en ambos caso, de las circunstancias derivadas de su relación con los pacientes y de las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia de esa relación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes de los usuarios en los servicios sanitarios. Conflictos de derecho. • La naturaleza, propiedad y regulación legal de la historia clínica. • El médico y el derecho. • El consentimiento como causa de exclusión de la responsabilidad por culpa médica en los ámbitos civil, penal y administrativo. • El derecho a la intimidad de las personas y el secreto médico. • La asistencia sanitaria pública: supuestos de responsabilidad del Servicio Extremeño de Salud. • La perspectiva del médico forense en la imprudencia sanitaria. Especial análisis de la historia clínica. • La responsabilidad médica, ética y jurídica. Una aproximación a su problemática. • Especialidades problemáticas en la imprudencia sanitaria. • Modalidades de la imprudencia en el Código penal de 1995, con especial referencia a la actividad sanitaria. • La responsabilidad del enfermero. <p>Supuestos prácticos.</p>
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Asesores jurídicos y facultativos sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

SEMINARIO. JUBILACIÓN, PREPARACIÓN DE LA RED SOCIAL PARA LA JUBILACIÓN	
FECHAS	20, 21 de septiembre
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Demostrar la eficacia de la actividad como recurso para mantener la calidad de vida del jubilado y su entorno. ○ Facilitar que los profesionales sanitarios reconozcan la importancia de la jubilación como compleja transición psicosocial con importantes repercusiones en todos los ámbitos de la vida, transmitiendo una imagen positiva de la vejez. ○ Conocer las posibilidades de intervención que recomienda el subprograma del PAPPS que aborda la jubilación y la preparación social para la jubilación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Subprograma de Salud Mental del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria. • Jubilación. Definición. • Magnitud del Problema. • Tipos de jubilación. • La jubilación como acontecimiento vital estresante. • Evidencia científica. <ul style="list-style-type: none"> ○ Jubilación y caída del estatus. ○ Jubilación y Salud. ○ Jubilación y apoyo social. ○ Jubilación y familia. ○ Jubilación y desvinculación social. ○ Nuevas actividades desde la jubilación. • Variables modulares del impacto de jubilación. • Preparación de la red social tras la jubilación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Características de la red social. ○ Funciones de la red social. ○ La red social del jubilado. • Recomendaciones.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y trabajadores sociales de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

DISCAPACIDAD Y SALUD	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 20, 21 y 22 de septiembre Segunda edición: Cáceres, 13, 14 y 15 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas Tercer día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 20 de agosto Segunda edición: 13 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el estado socio-sanitario actual de las distintas discapacidades. - Sensibilizar y mentalizar a profesionales de la sanidad sobre la importancia de las primeras consultas con personas con discapacidad. - Establecer pautas de actuación con familias de personas con discapacidad. - Conocer los recursos existentes a nivel autonómico para la atención y el tratamiento de las discapacidades, y sus posibles derivaciones.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Problemática actual y diferenciada en las distintas discapacidades: físicas, motóricas, mentales, intelectuales, sensoriales... - La discapacidad en Extremadura: Datos sociosanitarios. - El movimiento asociativo: El Comité de Entidades de representantes de personas con discapacidad en Extremadura (CERMIEX) y la red de recursos Socio sanitarios en Extremadura. - -La intervención sociosanitaria con familias y personas con discapacidad.
METODOLOGIA	Activa y con exposición de casos
ENTIDAD COLABORADORA	CERMI-Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO DE LA ESCOLIOSIS	
FECHAS	Segunda edición: Plasencia, 20 al 23 de septiembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes métodos del tratamiento fisioterápico y ortopédico.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto clasificación, diagnóstico y exploración en una escoliosis. • Métodos fisioterápicos de tratamiento en las escoliosis. • Métodos FED, SCHROLTH. • Cinesiterapia postquirúrgica en la escoliosis. • Readaptación funcional.
METODOLOGIA	Clases teóricas y demostración práctica en aparataje FED
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

CURSO. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO COMO DIRECTOR DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO	
FECHAS	20 de septiembre al 8 de octubre
HORAS LECTIVAS	42
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	28
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar para adquirir la formación necesaria para optar a la acreditación oficial como director de Instalaciones de Radiodiagnóstico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Las Radiaciones Ionizantes: fundamentos físicos. Magnitudes y Unidades radiológicas. Blindajes. Detección de la radiación Beta y Gamma. Dosímetros. • Radiobiología: daños moleculares y celulares. Lesiones titulares y orgánicas. • Protección Radiológica: Criterios generales. Sistema de limitación de dosis. Radioprotección operacional. • Legislación: leyes y reglamentos relativos a la Energía Nuclear y la Protección Radiológica de los trabajadores, público en general y pacientes. • Aplicaciones en Radiología Intervencionista: aplicaciones médicas. Aspectos legales específicos. Riesgos radiológicos operacionales específicos. Gestión de residuos radioactivos. • Prácticas: descripción y manejo de monitores de detección de radiación. Descripción y manejo de dosímetros de radiación. • Seminarios de discusión.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADIRA	Cátedra de Física Médica. Facultad de Medicina de la UEX
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal facultativo adscrito a los servicios que hacen uso de equipos de rayos X en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Complejo Hospitalario Infanta Cristina

TALLER. CIRUGÍA MENOR PARA MÉDICOS		
FECHAS	Segunda edición: Zafra, 27 de septiembre Tercera edición: Navalmoral de la Mata, 22 de noviembre	
HORAS LECTIVAS	5	
HORARIO	16:00 a 21:00 horas	
N ° DE PLAZAS	20	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 27 de agosto Tercera edición: 22 de octubre	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar y perfeccionar las técnicas y habilidades que ayuden al médico de familia a resolver desde su consulta, los procesos de cirugía menor mas frecuentes. 	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO I <ul style="list-style-type: none"> ○ Introducción. Justificación. ○ Indicaciones. ○ Suturas. ○ Biopsias. ○ Abscesos. ○ Lesiones dermatológicas básicas. ○ Aspectos médico-legales. ○ Organización: circuitos; recursos materiales y humanos necesarios. Preparación del campo y del profesional sanitario. • MÓDULO II <ul style="list-style-type: none"> ○ Anestésicos locales: tipos. Dosis ○ Precauciones de uso. ○ Efectos adverso. Tratamiento. ○ Técnicas anestesia: tópica. Infiltración. ○ Agujas e hilos quirúrgicos. ○ Nudos y técnicas de anudado. ○ Técnicas de sutura: continuas, discontinuas, por planos. • MÓDULO III <ul style="list-style-type: none"> ○ Absceso. ○ Heridas: tipo. Tratamiento. ○ Técnica de Friedrich. ○ Cuidados postquirúrgicos. ○ Complicaciones. Retirada de puntos. ○ Profilaxis tétanos. ○ Biopsias. Crioterapia. Patología de la uña. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO IV <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyección de video. Coloquio. ○ Extirpación de lesiones elementales. ○ Nevus. ○ Quiste epidérmico. ○ Biopsia-punch. ○ Crioterapia. ○ Patología de la uña. • PRÁCTICA REAL SOBRE PIEL DE CERDO <ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación del campo y cirugía. ○ Técnicas de anestesia. ○ Técnica de sutura. ○ Escisión de lesiones elementales. ○ Absceso. ○ Hemostasia.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra) Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria

SEMINARIO. AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DERECHOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN CLÍNICA		
FECHAS	27 y 28 de septiembre	
HORAS LECTIVAS	8	
HORARIO	16:00 a 20:00 horas	
N ° DE PLAZAS	20	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de agosto	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en el estudio y análisis de las relaciones clínico-asistenciales desde el punto de vista de los derechos de los pacientes y usuarios de los distintos Servicios de Salud en materia de información y documentación clínica y su relación con los principios que informan sobre determinados derechos fundamentales y libertades públicas de nuestra Constitución Española. 	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y Libertades según la Constitución Española • El art. 43 CE regulador del derecho a la protección de la salud. • Derechos de los pacientes y usuarios: Ley General de Sanidad, Ley Básica reguladora de la Autonomía del paciente y Ley de Salud de Extremadura. • El derecho a la intimidad de las personas y el secreto médico. • La naturaleza, propiedad y regulación legal de la historia clínica. • El derecho a la información asistencial: realidad y legalidad. • El respeto a la autonomía del paciente: el consentimiento informado y las instrucciones previas como manifestación anticipada de voluntades. • Supuestos prácticos (sentencias comentadas, etc.). 	
METODOLOGIA	Activa: exposiciones teóricas, prácticas y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el ponente	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura	
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia, Centro de Salud “La Data”	

TALLER. RADIOLOGÍA BÁSICA	
FECHAS	Segunda edición: Navalmoral de la Mata, 27, 28 y 29 de septiembre Tercera edición: Badajoz, segunda quincena de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Segunda edición: 16:00 a 20:00 horas Tercera edición: mañana
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 27 de agosto Tercera edición: un mes antes del comienzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adiestrar a los médicos de Atención Primaria en la interpretación y aplicación de la radiología básica. • Fomentar la coordinación primaria-especializada en la implantación de la radiología en Atención Primaria: resolución de problemas más frecuentes. • Posibilidades de la telemedicina y criterios de derivación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción teórica a la lectura sistemática de la radiología. • Radiología de tórax: lectura y ejercicios prácticos. • Radiología de abdomen: lectura y ejercicios prácticos. • Radiología ósea: lectura y ejercicios prácticos. • Telemedicina: resolución de problemas.
METODOLOGIA	Exposición teórica y casos prácticos de lectura sistemática de radiografías y resolución de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria Badajoz. Hospital Infanta Cristina

CURSO. INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL: ALERTAS Y MEDIDAS ANTICIPATORIAS	
FECHAS	27 al 30 de septiembre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	Mañana y tarde
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales en la detección precoz de indicadores o signos de alerta de maltrato infantil. • Ampliar conocimientos sobre actuación y recursos disponibles ante sospecha de abusos al menor. • Búsqueda de estrategias eficaces de anticipación y seguimiento de familias de riesgo.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores físicos y comportamentales en el niño maltratado. • Indicadores comportamentales y actitudes de cuidadores de un niño maltratado. • Normativa básica sobre protección de menores; medidas y recursos existentes. • Cómo actuar ante la detección de abuso al menor desde la consulta de pediatría. • Valoración de la efectividad de distintas medidas de prevención en el maltrato infantil.
METODOLOGIA	Contenidos teóricos y supuestos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Pediatras, médicos y enfermeras que atienden a la salud del niño; psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales de los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Hospital Materno-Infantil

CURSO. PREVENCIÓN CON FAMILIAS DE RIESGO	
FECHAS	27 al 30 de septiembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los profesionales que trabajan en drogodependencias de estrategias y métodos de intervención con familias multiproblemáticas que conllevan un alto riesgo de abuso de sustancias.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de familias multiproblemáticas de riesgo. • Programas actuales y estrategias de intervención con estas familias. • Reducción de riesgo en abusadores de sustancias o adictos que no desean abandonar el consumo.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos que trabajan en prevención de drogodependencias Trabajadores sociales y enfermeros de Atención Primaria, Drogodependencias y Salud Mental
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Área adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital Don Benito)

CURSO. EVALUACIÓN DE CALIDAD AL USUARIO DE LA SALUD MENTAL	
FECHAS	27 al 30 de septiembre y 1 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Humanización.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar los dispositivos asistenciales. • Favorecer la percepción y la demanda de los usuarios. • Plan general de la garantía de la calidad.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, análisis de casos y mesas redondas, centrado en experiencias reales
ENTIDAD COLABORADORA	Hospital Psiquiátrico de Mérida. Diputación Provincial de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, médicos de Atención Primaria psicólogos y profesionales de los Equipos de Rehabilitación y Reinserción Social Enfermeros y trabajadores sociales de los Equipos de Salud Mental Profesionales de Servicios Generales de los Hospitales Psiquiátricos y de los Equipos de Salud Mental
LUGAR CELEBRACION DE	Mérida. Hospital Psiquiátrico

SEMINARIO BÁSICO SOBRE RIESGOS RADIOLÓGICOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA HOSPITALARIA	
FECHAS	Primera edición: Hospital Infanta Cristina, 28 de septiembre Segunda edición: Hospital Perpetuo Socorro, 5 de octubre
HORAS LECTIVAS	2
HORARIO	13:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Información básica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes en el ámbito hospitalario.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Radiaciones ionizantes y no ionizantes. • Radioactividad, material radioactivo, radiaciones X y Gamma. • Tipos de radiaciones ionizantes. • Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. • Riesgos de exposición debidos a la radiación ocupacional.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas
ENTIDAD COLABORADORA	Cátedra de Física Médica. Facultad de Medicina de la UEX
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores expuestos a riesgo radiológico al iniciar su actividad o con poca experiencia en protección radiológica y otro tipo de personal que desee adquirir un conocimiento básico en temas de actualidad en radioprotección
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Complejo Hospitalario Infanta Cristina Badajoz. Hospital Perpetuo Socorro-Hospital Materno-Infantil

SEMINARIO. ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA	
FECHAS	Primera edición: Coria, 28 de septiembre Segunda edición: Plasencia, 29 de septiembre Tercera edición: Cáceres, 30 de septiembre Cuarta edición: Badajoz, 28 de octubre Quinta edición: Mérida, 28 de octubre Sexta edición: Navalmoral de la Mata, 29 de octubre Séptima edición: Llerena, 18 de noviembre Octava edición: Don Benito, 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera, segunda y tercera edición: 28 de agosto Cuarta, quinta y sexta edición: 28 de septiembre Séptima y octava edición: 18 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el contexto actual de la Ordenación de las Profesiones Sanitarias en el Sistema Nacional de Salud. • Potenciar el conocimiento básico del Estatuto Marco y de la ordenación de las Profesiones Sanitarias. • Estimular un marco de reflexión entre los objetivos legitimadores del Sistema Nacional de Salud y los profesionales sanitarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos básicos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. • Aspectos básicos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
METODOLOGIA	Método dinámico de los contenidos básicos de dichas normas legales
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura

LUGAR CELEBRACION	DE Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Coria) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Centro de Salud “La Data”) Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. A determinar Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Llerena) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Don Benito)
------------------------------	--

CURSO. RECURSOS HUMANOS: IMPORTANCIA EN EL CAMPO SANITARIO	
FECHAS	30 de septiembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	30 de agosto
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la complejidad que supone el estudio de los recursos humanos en las Instituciones Sanitarias. • El modelo del Sistema Sanitario Público. • La influencia de los recursos humanos en la calidad asistencial.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de los recursos humanos en las empresas. El hospital como empresa. • El personal al servicio de las Instituciones Sanitarias. • El Estatuto Marco, regulación específica de los trabajadores del SES. • Situaciones administrativas. Extinción de la relación laboral. • Acceso a la condición de personal estatutario.
METODOLOGIA	Teórica-práctica, participativa con una evaluación continua a lo largo del curso
ENTIDAD COLABORADORA	CSI*CSIF EXTREMADURA
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal sanitario y no sanitario de los Grupos A y B Personal no sanitario de los Grupos C y D
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

TALLER. SALUD BUCODENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición: Llerena, 30 de septiembre y 1 de octubre Segunda edición: Plasencia, 14 y 15 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20.00 horas Segundo día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 30 de agosto Segunda edición: 14 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y/o formar en el manejo de las enfermedades bucodentales al personal de Atención Primaria. • Analizar los problemas que se suscitan en la esfera maxilofacial y sus posibles soluciones. • Mejorar la calidad de vida del individuo a través de los componentes de Salud Bucodental.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Infecciones bucodentales. Descripción. Actualidad. Situación en la Comunidad Autónoma. • Infecciones de la mucosa oral. Lesiones precancerosas. Cáncer oral. La importancia del diagnóstico precoz. • Prevención en salud oral. Aspectos teórico-prácticos. • Actuaciones en salud bucodental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital “Virgen del Puerto”)

CURSO. ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIANTE CON SPSS	
FECHAS	4 y 5 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Obtener los conocimientos y habilidades necesarias para realizar análisis estadísticos usando las técnicas descritas en el programa.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de la varianza.• Análisis de la covarianza.• Correlación.• Regresión lineal simple y múltiple.• Regresión no lineal.
METODOLOGIA	Sesiones teórico-práctica en aula de informática
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área de Salud de Cáceres con conocimientos de estadística y de SPSS
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Gerencia del Área de Salud

SEMINARIO. ASPECTOS DEL PENSAMIENTO MÉDICO Y SANITARIO EN EL SIGLO XIX, XX Y XXI: ANÁLISIS DEL DISCURSO	
FECHAS	4, 5 y 6 de octubre
HORAS LECTIVAS	22
HORARIO	Primer y segundo día de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas Tercer día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mostrar a los profesionales de la salud como se puede estudiar el pensamiento sanitario con la topología del discurso.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Cómo se pueden estudiar las huellas del pensamiento médico.• Aplicación a temas escritos, tanto legislativos como un discurso de Cajal
METODOLOGIA	Clases teóricas, semiactivas y participativas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos, veterinarios y enfermeros
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. PRAXIS EN LA DONACIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	
FECHAS	Primera edición: Zafra, 4, 5 y 6 de octubre Segunda edición: Coria, 18, 19 y 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 4 de septiembre Segunda edición: 18 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reunir a médicos, juristas y coordinadores de trasplantes para debatir materias relacionadas con la promoción de la donación y el trasplante, con el fin de conseguir una mejor coordinación en las actuaciones de las que cada colectivo es responsable, así como conocer la problemática común y particular de cada uno de ellos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación sobre extracción de órganos humanos y trasplantes. • Praxis en la donación y trasplantes de la Ley 14/2002, sobre información y documentación clínica. • Protocolos clínicos de actuación ante el proceso de extracción hospitalaria. Problemática médico legal en materia de extracción de órganos. • Cuestiones éticas en relación con la donación de órganos vivos. • La práctica de la diligencia judicial de autopsia en los supuestos de fallecidos a los que se han extraído órganos de trasplantes. Aspectos de la extracción que pueden interferir en la investigación judicial. • Selección del donante y autorización de extracción de órganos a fallecidos. • Responsabilidad de los profesionales que intervienen en el proceso de extracción y trasplantes de órganos. • Situación actual de la donación y el trasplante en Extremadura y España. • Casos prácticos.
METODOLOGIA	Exposiciones e intercambio de opiniones y experiencias sobre estas materias, así como análisis de diversos casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura y Asesores jurídicos
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Zafra) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Coria)

TALLER. ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y FAMILIARES	
FECHAS	4 al 7 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el entrenamiento en habilidades de comunicación para el abordaje de los principales problemas que se plantean en la relación de ayuda con el enfermo oncológico y su familia • Proporcionar información sobre alternativas sociales disponibles en la comunidad extremeña para el enfermo y su familia a través de profesionales de la salud y servicios sociales. • Dotar al profesional de estrategias de autocuidado personal para la prevención del estrés laboral asistencial • Propiciar el intercambio de experiencias profesionales.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades básicas de comunicación : factores que facilitan y dificultan la comunicación con el paciente oncológico • Abordaje multidisciplinar de las principales dificultades en el contexto oncológico: Conspiración de silencio, sobreimplicación y claudicación familiar • Protocolos de intervención en la hostilidad, la tristeza y el temor en el proceso de adaptación a la enfermedad de enfermo y la familia. • Fundamentos de la entrevista del trabajador social. Entrenamiento en el uso de la “Guía de recursos”. • Técnicas de autocuidado personal del profesional: control de la respiración y la relajación.
METODOLOGIA	Práctica, activa y participativa. Exposiciones teóricas, grupos de discusión y entrenamiento en role-playing en base a supuestos prácticos vinculados a las funciones de cada profesional
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Oncológica Extremeña
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psicólogos y trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

TALLER. VENDAJES FUNCIONALES	
FECHAS	Cuarta edición: Coria, 4 al 7 de octubre Quinta edición: Plasencia, 18 al 21 de octubre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Cuarta edición: 4 de septiembre Quinta edición: 18 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos comprendan el beneficio propioceptivo del vendaje funcional. • Que el alumno aprenda y/o perfeccione las técnicas de vendaje funcional.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto y descripción del material. • Realización de vendajes funcionales. • Reglas técnicas básicas para su realización. • Modificación de la biomecánica a través de los vendajes funcionales.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Enfermería. Área de Fisioterapia. Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

CURSO. RESIDUOS EN ALIMENTOS	
FECHAS	Segunda edición: Llerena, 4 al 8 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualización sobre repercusiones sanitarias de la presencia de residuos en alimentos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• PCB's y dioxinas.• Hidrocarburos aromáticos.• Micotoxinas.• Medicamentos de uso veterinario.
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y debate
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE MEDICINA GERIÁTRICA PARA ATENCIÓN PRIMARIA

FECHAS	Primera edición: Don Benito, 4 al 8 de octubre Segunda edición: Cáceres, 8 al 12 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 4 de septiembre Segunda edición: 8 de octubre
OBJETIVOS	<p><u>Objetivo general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la formación de los profesionales de Atención Primaria y que los conocimientos se apliquen a mejorar su práctica diaria sobre una base local. <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer aspectos sobre el envejecimiento, básicos para la práctica clínica. • Conocer las medidas de prevención que son recomendadas en las personas mayores. • Mejorar la prescripción de tratamiento farmacológico en los ancianos. • Adquirir destreza en el manejo del deterioro cognitivo. • Conocer aspectos médicos de interés para el diagnóstico y tratamiento de la depresión en el anciano.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento. • Prevención. • Valoración geriátrica. • Deterioro cognitivo. • Aspectos médicos de la depresión.

METODOLOGIA	<p>Previamente a la realización del curso (1 mes) se entregará una bibliografía seleccionada. Durante el curso se trabaja en 4 grupos de 5 personas que trabajan de forma independiente supervisados por un coordinador (geriatra) en cada sesión sobre un tema. Primero una breve introducción de 20 minutos del coordinador, luego la discusión de 1-2 casos clínicos con elaboración de respuestas a 2 preguntas preestablecidas.</p> <p>(1/2 sesión) con discusión entre todos los grupos, luego elaboración de unas recomendaciones/guía de práctica que se trabajan en grupo y posteriormente se discuten entre todos los grupos (1/2 sesión).</p>
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Geriátrica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria, preferentemente uno por centro de salud.
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito) Cáceres. Salón de actos de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres

TALLER DE LECTURA CRÍTICA DE LA LITERATURA CIENTÍFICA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 5 y 7 de octubre Segunda edición: Zafra, 19 y 21 de octubre Tercera edición: Plasencia, 16 y 17 de noviembre Cuarta edición: Don Benito, 23 y 25 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 5 de septiembre Segunda edición: 19 de septiembre Tercera edición: 16 de octubre Cuarta edición: 23 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adiestrar al profesional sanitario en las habilidades necesarias para realizar una valoración crítica de la validez y aplicabilidad de los resultados presentados en los artículos científicos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Validez de un estudio. Análisis de la metodología. • Valoración de estudios diferentes: eficacia de intervención sanitaria, utilidad de pruebas diagnósticas, pronóstico, revisiones sistemática. • Relevancia y aplicabilidad de resultados.
METODOLOGIA	Curso teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aula informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital Don Benito)

TALLER. NUTRICIÓN EN DIABETES <i>MELLITUS</i>	
FECHAS	Primera edición: Plasencia, 6 de octubre Segunda edición: Mérida, 18 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Plasencia: 6 de septiembre Mérida: 18 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir y mejorar los conocimientos relativos a la alimentación del paciente diabético. • Adquirir y actualizar conocimientos, habilidades y actitudes sobre Educación para la Salud en relación con la nutrición en la diabetes.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre Educación para la Salud. • Concepto de Educación Terapéutica Diabetológica (ETD). • Cómo preparar una sesión de ETD sobre alimentación. • Bromatología y Bioquímica alimentaria. • Grupos de alimentos. • Importancia de la alimentación en la diabetes. • Objetivos de la alimentación en la diabetes. • Valoración de la ingesta. Encuesta dietética. • Cálculo de las necesidades energéticas en el paciente diabético. • Distribución de las calorías en el paciente diabético. • Edulcorantes y alcohol en diabetes. • Alimentación por raciones. • Dietas basadas en unidades de volumen. • Alimentación en situaciones especiales.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y trabajos en grupos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y Enfermeros de Atención Primaria del Área de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de formación del centro de salud. "La Data" Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

TALLER. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA	
FECHAS	7 y 8 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y/o formar en el manejo de las enfermedades bucodentales al colectivo de higienistas. • Revisar conocimientos, técnicas de diagnóstico y seguimiento. • Identificar los factores de riesgo responsables de la pérdida de salud en el área bucodental.
CONTENIDOS	Desarrollo en unidades de aprendizaje distribuidas en bloques temáticos.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas con soporte audiovisual
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Higienistas dentales
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. USO APROPIADO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	
FECHAS	11 al 14 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Mañana y tarde
N ° DE PLAZAS	25
FIAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en qué circunstancias clínicas específicas la realización de un procedimiento a un paciente concreto puede ser apropiada, inapropiada o dudosa. • Describir la variabilidad en la práctica clínica y en el uso apropiado de procedimientos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La variabilidad en la práctica clínica. • Uso apropiado de un procedimiento. • El método de uso apropiado.
METODOLOGIA	Elaboración de una lista de indicaciones, la síntesis de la evidencia científica y la forma de identificar el grado de acuerdo
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Facultativos del Área de Salud de Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Gerencia del Área de Llerena

CURSO. LA REHABILITACIÓN EN EL MARCO DE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA	
FECHAS	11 al 15 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la formación del personal de los servicios de rehabilitación. • Formar a los profesionales que trabajan en Salud Mental en los principios, la organización y la filosofía de la rehabilitación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de evaluación en rehabilitación. • Modelos y técnicas para el fomento de la inserción laboral. • Evidencia en rehabilitación. • Los servicios de rehabilitación orientados al fomento de la autonomía.
METODOLOGIA	Teórico-práctico. Sesiones de casos prácticos. Sesiones de casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal Técnico de los servicios de rehabilitación propios y concertados: Titulados Superior y Medio Profesionales titulados Superior y Medio de los dispositivos de salud mental propios
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. ANSIEDAD Y TÉCNICAS DE RELAJACIÓN	
FECHAS	13 de octubre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los conocimientos y mejorar las habilidades de manejo de los trastornos de ansiedad en Atención Primaria de Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos fundamentales sobre trastornos de ansiedad. • Diagnóstico de los trastornos de ansiedad según criterios diagnósticos. • Medidas no farmacológicas para el abordaje en Atención Primaria de Salud (relajación). • Medidas farmacológicas para el manejo en Atención Primaria de Salud.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas con casos clínicos. Trabajo en grupos con puesta en común alumnos y profesores
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

TALLER. DEMENCIAS	
FECHAS	Primera edición: Coria, 13 de octubre Segunda edición: Navalmoral de la Mata, 14 de octubre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las demencias y la detección precoz de las mismas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Demencia. • Tipos de Demencias. • Diagnóstico Diferencial. • Casos prácticos. • Tratamiento global.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Neurología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria de las Áreas donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria

TALLER. EPIDEMIOLOGÍA APLICADA AL ESTUDIO DE BROTES EPIDÉMICOS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 13 de octubre Segunda edición Plasencia, 15 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 13 de septiembre Segunda edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir en los fundamentos de los estudios epidemiológicos. • Introducir en la vigilancia epidemiológica de los problemas de salud. • Capacitar para el estudio de brotes epidémicos de cualquier etiología.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la causalidad en epidemiología. • Medidas de frecuencia de la enfermedad. • Riesgos: concepto, tipos y medidas. • Tipos de estudios epidemiológicos. • Introducción a la vigilancia epidemiológica. Concepto, formas y usos. • Brotes epidémicos: concepto, métodos de investigación, tipos de estudios a aplicar. Emisión de informes. • Ejercicios prácticos.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales sanitarios de vigilancia epidemiológica de la Direcciones de Salud de Área • Profesionales Sanitarios dedicados a funciones de salud pública de la Direcciones de Salud de Área • Profesionales Sanitarios de Atención Primaria • Profesionales Sanitarios de Atención Especializada
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Gerencia del Área de Salud Plasencia. Sala de Cinesiterapia del Centro de Salud "La Data"

TALLER. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS	
FECHAS	Tercera edición: Don Benito, 13 y 14 de octubre Cuarta edición: Plasencia, 25 y 26 de octubre Quinta edición: Llerena, 13 y 14 de diciembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Tercera edición: 13 de septiembre Cuarta edición: 25 de septiembre Quinta edición: 13 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar a los alumnos en el campo de la Documentación Sanitaria. • Conocer y manejar Bases de Datos bibliográficas médicas. • Orientar sobre los mecanismos de búsqueda de información. • Dar a conocer los recursos de información electrónicos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la información Biomédica. • Fuentes de información Biomédicas. Tipologías. • Búsqueda y recuperación de información. • Elaboración de referencias bibliográficas.
METODOLOGIA	Teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
REQUISITOS	Conocimientos a nivel de usuario del entorno Windows o equivalente
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Gerencia del Área de Salud Plasencia. Gerencia del Área de Salud Llerena. Gerencia del Área de Salud

TALLER. EDUCACIÓN PARA LA SALUD	
FECHAS	13 al 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar sobre la importancia de la Educación para la Salud y la prevención de la enfermedad. • Reconocer las habilidades educativas y de trabajo en equipo de los participantes. • Unificar conceptos, lenguajes y una metodología educativa en común.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de la EpS. • La salud en la cultura actual. Determinantes y abordaje educativo. • La EpS: objetivos. Base teórica que sustenta. Ámbito de actuación. • La programación en EpS. • Análisis de la realidad. • Problemas de salud. • Priorización de problemas. • Definición del problema de salud. • El diseño de sesiones de trabajo en grupo. • Los recursos educativos.
METODOLOGIA	Inductiva. Activa. Participativa. Exposiciones teóricas, trabajo en grupo y ejercicios de dinámica de grupo
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y trabajadores sociales del Área de Salud de Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

SEMINARIO. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. “LA INFORMACIÓN DE SALUD Y/O SANITARIA”		
FECHAS	14 y 15 de octubre	
HORAS LECTIVAS	10	
HORARIO	Primer día: 16:00 a 19:00 horas Segundo día de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas	
N ° DE PLAZAS	15	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de septiembre	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre la importancia de los medios de comunicación social en nuestra sociedad actual. • Analizar el nuevo rol que debe asumir el profesional de la salud con los medios de comunicación. • Reflexionar sobre la pregunta ¿por qué interesan las noticias sobre salud o sanidad?. • Tareas más usuales de Prensa. Las Notas de prensa, los Comunicados de Prensa, las Ruedas de Prensa, las Entrevistas. 	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los Medios de Comunicación y la Sanidad. • La Prensa Generalista y la Especializada en España. Antecedentes. • El impacto de internet y las nuevas tecnologías en la información sanitaria. 	
METODOLOGIA	Teórico-práctica para fomentar el conocimiento de los contenidos de esta acción docente	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la asistencia, gestión y administración del Sistema Sanitario Público de Extremadura	
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud	

SEMINARIO. LEGISLACIÓN DE MEDICAMENTOS	
FECHAS	18, 19 y 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	12 horas
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	18 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los profesionales sanitarios las disposiciones legales existentes en torno al medicamento y su aplicación práctica tanto por los profesionales como su interpretación a nivel de usuario.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento. • Medicamentos Veterinarios. • Medicamentos de Especial Control Médico, Diagnóstico Hospitalario, sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes. • Formulación Magistral. • Concierto para la Prestación Farmacéutica en Extremadura.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con participación de los presentes
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y otros profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de Salud

CURSO. CARTERA DE SERVICIO PARA VETERINARIOS	
FECHAS	18 al 20 de octubre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	18 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento de la Cartera de Servicios Veterinarios de Salud Pública en Atención Primaria y puesta en común de posibles adaptaciones para aumentar la eficiencia de las prestaciones de salud pública que, en materia de veterinaria de salud pública, ofrece el Sistema Sanitario Público de Extremadura
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Actividades de Veterinaria en Salud Pública. • Servicios incluidos en cartera • Indicadores de evaluación • Protocolos de Inspección Veterinaria en Salud Pública.
METODOLOGÍA	Activo-participativas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios del Área de Salud de Mérida
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Hospital Psiquiátrico

TALLER. ENTREVISTA MOTIVACIONAL	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 18, 20 y 21 de octubre Segunda edición: Don Benito, 8, 10 y 11 de noviembre Tercera edición: Cáceres 16 y 17 de diciembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primera y segunda edición de 17:00 a 21:00 horas Tercera edición: Primer día, 17:00 a 21:00 horas. Segundo día de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 18 de septiembre Segunda edición 8 de octubre Tercera edición: 16 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la salud a través del cambio de hábitos. • Capacitar a los profesionales de AP para que puedan incrementar en sus pacientes la motivación para el cambio. • Desarrollar habilidades para llevar a cabo estrategias de comunicación centrada en el paciente.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de la entrevista motivacional. • Ayudar al paciente a la aceptación y decidir sobre el cambio. Concordancia. • Estrategias para el cambio de hábitos. • Supuestos prácticos.
METODOLOGIA	Introducción teórica y prácticas en grupos pequeños, video, grabaciones y situaciones de role-play
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) con responsabilidad asistencial. Priorizar: responsables docentes y tutores de AP; y con conocimientos previos en entrevista clínica de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de Salud Don Benito: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital Don Benito) Cáceres. Gerencia de Área de Salud

CURSO. HIGIENE AMBIENTAL	
FECHAS	18 al 22 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	18 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de conocimientos en repercusiones sobre la salud, la sanidad animal y el medio ambiente de actividades generadoras de contaminantes.• Actualización en medidas de detección, lucha y control de plagas urbanas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Impacto ambiental de residuos generados por la industria alimentaria.• Plagas urbanas: insectos, roedores, animales vagabundos, pasariformes.• Técnicas de control de plagas.• Programas de desinfección, desinsectación y desratización.
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y debate
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud de “San Fernando”

CURSO. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTROL ALIMENTARIO	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 18 al 22 de octubre Segunda edición: Coria 8 al 12 de noviembre Tercera edición: Mérida, 15 al 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	35
HORARIO	Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 horas Martes y jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 17:30 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición. 18 de septiembre Segunda edición: 8 de octubre Tercera edición: 15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los profesionales dedicados a la inspección y control alimentario para realizar sus actuaciones de modo jurídicamente correcto. • Evitar defectos de forma así como otros aspectos que dificulten o paraliquen los procedimientos. • Mejorar la calidad del servicio de inspección sanitaria.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de inspección, cumplimentación, tipos de actas, plazos de validez, defectos de forma. • Informes a las actas de inspección. • Aspectos legales de la toma de muestra. • Actuaciones cautelares (inmovilizaciones, ceses, etc). • Incoación de expedientes sancionadores. Plazos, pliegos, notificaciones. • Sanciones accesorias. • Responsabilidades administrativas del inspector o del instructor de expedientes. • Certificaciones sanitarias y agentes certificadores. • Sistema de Intercambio Rápido de Información: alertas sanitarias. • Trazabilidad en el Control Sanitario de los Alimentos: documentación, etiquetado, marcado sanitario. • Relaciones con la administración Local en el Control sanitario: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control Sanitario de la Venta de Alimentos fuera de establecimientos comerciales no permanentes ○ Control sanitario de las aguas de consumo público y de industrias alimentarias. • Responsabilidades Civiles y Penales del Inspector Sanitario.

METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, coloquios y debates Realización de talleres y supuestos prácticos relacionados con la materia impartida
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR CELEBRACION DE	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Mérida. Colegio Oficial de Médicos de Badajoz. Sede de Mérida

CURSO. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS. CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	
FECHAS	Primera edición: Mérida, 18 al 22 de octubre Segunda edición: Plasencia, 29 de noviembre al 3 de diciembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición : 18 de septiembre Segunda edición: 29 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formación integral del personal sanitario y actualizar conocimientos en vigilancia, inspección y control de legionelosis. • Favorecer la implantación de prácticas que protejan la Salud Pública y la defensa del Medio Ambiente.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia sanitaria de la legionelosis. • Ámbito legislativo. • Criterios generales de limpieza y desinfección. • Instalaciones de riesgo. Identificación de puntos críticos. • Vigilancia, inspección y control. Intervención sanitaria. • Caso práctico.
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud "La Data") Mérida. Centro de Profesores y Recursos

SEMINARIO. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
FECHAS	19 de octubre
HORAS LECTIVAS	2
HORARIO	13:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	19 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Información específica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes en Radiología Intervencionista y alternativas de mejora.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Radiología intervencionista: situación actual en el Complejo Hospitalario Infanta Cristina.• Avances tecnológicos en equipamiento.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas
ENTIDAD COLABORADORA	Cátedra de Física Médica. Facultad de Medicina de la UEX
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal facultativo adscrito a los Servicios que hacen uso de equipos de rayos X en el Complejo Hospitalario Infanta Cristina
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Complejo Hospitalario Infanta Cristina

CURSO. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.	
FECHAS	21 y 22 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	21 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los asistentes de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo de un sistema de gestión de equipos acorde con las normas de ensayo UNE-EN-ISO 9001:2000 y UNE-EN-ISO/IEC 17025 y su correspondiente calibración.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Tolerancia. • Sistema de gestión de equipos: elementos de un sistema de gestión de equipos. Normativa de referencia. • Implantación de un sistema de calibración: necesidad. Conceptos generales. Calibración de equipos. Incertidumbre en la calibración de equipos. • Casos prácticos: gestión y calibración de equipos en una empresa. Procedimiento de calibración.
METODOLOGIA	Clases teóricas y prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos, farmacéuticos, veterinarios, químicos y biólogos que trabajen en laboratorios
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INICIACIÓN A LA ECOGRAFÍA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 23 de octubre Segunda edición: Cáceres, 6 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 23 de septiembre Segunda edición: 6 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la información necesaria a los médicos de Atención Primaria para conocer: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las nociones básicas de ecografía. 2. La exploración ecográfica básica de abdomen, hombro, rodilla y tobillo normales. 3. El diagnóstico ecográfico de las lesiones elementales de abdomen, hombro, rodilla y tobillo.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Principios físicos imágenes elementales, artefactos, introducción a la ecografía abdominal y musculoesquelética. • Ecografía de abdomen. Prácticas de ecografía de abdomen. • Ecografía de hombro normal y patológico. Prácticas de ecografía de hombro. • Ecografía de rodilla normal y patológica. Prácticas. • Prácticas individualizadas de ecografía de abdomen, hombro, rodilla y tobillo.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y prácticas sobre modelos normales y pacientes con patología de dicha estructura.
ENTIDAD COLABORADORA	SEMERGEN-EXTREMADURA
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud de “San Roque” Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”

SÍNDROME DE ULISES	
FECHAS	Primera edición: Navalmoral de la Mata, 25, 26 y 27 de octubre Segunda edición: Badajoz, 22, 23 y 24 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	Primer y segundo día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas Tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 25 de septiembre Segunda edición: 22 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y comprender la realidad inmigratoria y las diferentes estrategias para abordarla eficientemente en materia sanitaria. • Concienciar acerca de los difíciles procesos vitales por los que atraviesa el inmigrante y modos de detectar los desajustes emocionales, afectivos y psíquicos y derivar a los servicios correspondientes. Choques culturales y realidad política. • Movilizar los recursos sociosanitarios para conocer, detectar, abordar y actuar en los diferentes grados del Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple o Síndrome de Ulises.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La cultura: definición, tipos e impactos en los procesos migratorios. Aspectos socioculturales y psicológicos de la inmigración. Estrés de aculturación. Choques culturales. Talleres. • Factores socioculturales y ajuste a la inmigración: choque cultural y estrés de aculturización. Perspectiva transcultural. Depresión de los inmigrantes. Talleres. • Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple. Características. Sintomatología. Diagnóstico diferencial. • Abordaje psicosocial. Plan de intervención. Enfermedades de la inmigración. Talleres. • Estrategias de integración en una nueva cultura y bienestar psicológico. Variables y factores mediadores de adaptación. Promotores. Talleres. • Trabajos prácticos.

METODOLOGIA	Metodología múltiple y altamente participativa. Clases teóricas de 50 minutos. Mesas redondas, Conferencia Magistral, casos prácticos sobre hechos reales. Talleres
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña Todos Iguales y Todos Legales Asociación Hispano-Ecuatoriana RUMIÑAHUI
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y sociosanitarios del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR CELEBRACION	DE Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INICIACIÓN A LA BIOÉTICA FUNDAMENTAL Y CLÍNICA	
FECHAS	Primera edición: Coria, 25 al 27 de octubre Segunda edición: Plasencia 2 al 4 de noviembre Tercera edición: Mérida, 29 de noviembre al 1 de diciembre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 25 de septiembre Segunda edición: 2 de octubre Tercera edición: 29 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Familiarizar a los profesionales de ciencias de la salud con la Bioética para la toma de decisiones en sus trabajos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué surge la bioética y cuál ha sido su desarrollo hasta la actualidad. • Los principios en bioética. • Consentimiento informado. • Métodos de la Bioética. • Comités de Ética. • Bioética e investigación.
METODOLOGIA	Clases teóricas, semiactivas y participativas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, veterinarios, farmacéuticos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Coria) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Centro de Salud “La Data”) Mérida. Colegio Oficial de Médicos de Badajoz. Sede de Mérida

CURSO. METODOLOGÍA DE TRABAJO EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	25 al 28 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día de 16:30 a 21:00 horas Segundo, tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	25 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de la actividad médica y eficiencia de los recursos en los Equipos de Atención Primaria.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El Equipo de Atención Primaria: composición, funciones, recursos humanos. • Organización de los Equipos de Atención Primaria, trabajo en equipo. • Organización asistencial. • Relación médico-paciente. • Planificación de los Equipos de Atención Primaria (programas y protocolos). • Registro de datos, historia clínica.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y trabajos en grupos
ENTIDAD COLABORADORA	SIMEX
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Colegio Oficial del Médicos

CURSO. LA GESTIÓN CLÍNICA EN PSIQUIATRÍA	
FECHAS	25 al 28 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales en Salud Mental. • Mejorar la eficacia, efectividad y eficiencia de la Red de Salud Mental.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición, principios generales, objetivos y estructuras que conforman la Red Clínica de Salud Mental.
METODOLOGIA	Se impartirán sesiones teóricas y se debatirán sus contenidos en mesas de trabajo
ENTIDAD COLABORADORA	Hospital Psiquiátrico de Mérida. Diputación Provincial de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, médicos de Atención Primaria y adjuntos Psicólogos, profesionales de los Equipos de Rehabilitación y Reinserción Enfermeros
LUGAR CELEBRACION	DE Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Tercera edición: Mérida, 25 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Tercera edición: 25 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Destacar la conveniencia de abordar el trabajo enfermero con metodología propia y con los medios que disponemos. • Animar a los participantes a iniciar el trabajo enfermero utilizando metodología específica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación. • Etapas del P.A.E. • Valoración. • Diagnóstico. • Planificación. • Ejecución. • Evaluación de Atención Primaria.
METODOLOGIA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Públicos de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Colegio Oficial de Médicos de Badajoz. Sede de Mérida

CURSO. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL DOLOR. NIVEL BÁSICO	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 26 y 27 de octubre Segunda edición: Cáceres, 17 y 18 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 26 de septiembre Segunda edición: 17 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general: Mejorar la formación de los médicos de Atención Primaria y que los conocimientos adquiridos se apliquen en la práctica clínica de cada día. • Objetivos específicos: Mejorar la capacidad de los médicos de Atención Primaria para evaluar y actuar frente al dolor. • Adquirir destreza en el manejo farmacológico de los diferentes escalones analgésicos de la O.M.S. • Mejorar la calidad de vida del paciente que sufre dolor crónico.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del dolor. • Manejo de la Escalera Analgésica de la O.M.S. • Tipos de dolor más comunes en Atención Primaria. • Indicaciones del 4º Escalón
METODOLOGIA	Teórico-práctico con trabajos en grupo y discusión de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Colegio Oficial de Médicos

TALLER. INFORMACIÓN MÉDICA DE CALIDAD EN LA RED	
FECHAS	26, 27 y 28 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer al personal facultativo los recursos mas útiles disponibles en internet para atender sus necesidades de información científica y enseñarles a seleccionar aquellos que son de calidad.• Capacitar al alumno para realizar búsquedas avanzadas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La calidad de la información científica en la red.• Función de los buscadores y metabuscadores.• Las bases de datos en la red.• Uso eficaz del Pubmed.• Medicina Basada en la Evidencia a través de la red.• Guías de práctica clínica.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas seguidas de sesiones prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal facultativo del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aula informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. BIOCIDAS. PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	
FECHAS	26 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	26
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo, tercer y cuarto día de 8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar conocimientos para la vigilancia, inspección y control de biocidas y plaguicidas. • Favorecer la implantación de prácticas que protejan la Salud Pública y la defensa del Medio Ambiente. • Conocer los riesgos derivados de la aplicación de tratamientos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación, generalidades, clasificación, etiquetado y envasado. • Mecanismo de acción de biocidas y toxicidad. Prevención de riesgos en seguridad alimentaria y sanidad ambiental. Salud Laboral. Normas de seguridad, precauciones. • Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Libro Oficial de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos. Registro Oficial de Biocidas. Libro Oficial de Biocidas. • Repercusión medioambiental. Almacenamiento, condiciones de transporte y gestión de residuos. • Vigilancia, inspección y control. Intervención sanitaria. Integración de los programas DDD en APPCC. • Caso práctico.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR DE LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	
FECHAS	27 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar hacia la sospecha diagnóstica. • Seguimiento del paciente. Medidas higiénico-dietéticas. • Tratamiento: Rehabilitador, farmacológico y últimos avances.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades de 1ª y 2ª motoneurona: ELA y variantes. • Enfermedades del Asta anterior: Atrofas Musculares Espinales. • Enfermedades del nervio periférico: neuropatías adquiridas hereditarias. • Enfermedades de la unión neuromuscular: Miastenia y Síndromes Miastiformes. • Enfermedades del músculo: miopatias adquiridas y hereditarias. Distrofias.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas seguidas de discusión y debate. Utilización de imágenes
ENTIDAD COLABORADORA	FEDER Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y Especializada
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. UROLOGÍA BÁSICA	
FECHAS	28 de octubre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje del manejo del enfermo urológico y de los principales síndromes urológicos, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Principales síndromes urológicos más frecuentes.
METODOLOGIA	Clases teóricas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria)

CURSO. COLPOSCOPIA EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	
FECHAS	29 y 30 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día de 9.00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Tercer día de 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Un mes antes de la fecha de comienzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los profesionales de Planificación Familiar en el manejo de las prácticas colposcópicas clínicas. • Facilitar la labor diagnóstica y el diagnóstico diferencial en cuanto a las lesiones del tracto genital inferior.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Hallazgos colposcópicos normales. • Hallazgos colposcópicos anormales. • Características colposcópicas sugestivas de cáncer invasivo. • Colposcopia insatisfactoria. • Hallazgos misceláneas. • Colposcopia en situaciones especiales.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas e imágenes
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Planificación Familiar y Sexualidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos que desempeñen su trabajo en servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y la prevención del cáncer ginecológico, con preferencia los de los Centros de Orientación y Planificación Familiar del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA ENFERMERÍA	
FECHAS	2, 3 y 4 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar líneas de actuaciones enmarcadas dentro del Programa del uso racional de medicamento. • Orientar nuestra actividad a la promoción del autocuidado, permitiéndonos mejorar habilidades y actitudes y modificar conocimientos acerca del uso de fármacos o empleo de alternativas no farmacológicas, e incorporarlas a nuestro trabajo como parte de la atención integral del paciente.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales del uso racional del medicamento • Utilización de medicamentos genéricos. • Reacciones adversas e interacciones de los medicamentos. • Incumplimiento terapéutico. • Polimedicación. • Automedicación.
METODOLOGIA	Clases teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud "San Fernando"

TALLER. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICABLES A LA INSPECCIÓN VETERINARIA DE CANALES	
FECHAS	2 al 4 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primero y segundo día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Tercer día de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los profesionales asistentes técnicas metodológicas de inspección de canales para incrementar el grado de efectividad en sus actuaciones.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección antemorten. • Inspección postmortem. • Elaboración de dictámenes motivados. • Control sanitario de canales en condiciones particulares de sacrificio.
METODOLOGIA	Metodología docente mixta, tanto expositiva como demostrativa, con un planteamiento eminentemente práctico, que fomente la participación, el intercambio de conocimientos, así como técnicas alternativas de inspección entre los profesionales asistentes
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública y especialmente de Seguridad Alimentaria
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. LA GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS	
FECHAS	Segunda edición: Don Benito, 2 al 4 de noviembre Tercera edición. Llerena, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 2 de octubre Tercera edición: 29 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de los resultados con una efectividad y eficiencia deseables. • Conocer los aspectos básicos y más específicos de la gestión por procesos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva histórica y bases conceptuales. • La gestión de procesos. • Modelos de procesos. • Identificación del valor añadido. • Medición de procesos. • Gestión del cambio. • Evaluación de procesos. • Herramientas de gestión de procesos.
METODOLOGIA	Clases teóricas y puesta en común con los participantes
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito) Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

CURSO. GESTIÓN DE CASOS EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	
FECHAS	2 al 5 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales que trabajan en Salud Mental Comunitaria, en la detección, evaluación continuidad y tratamiento de casos psiquiátricos graves. • Dotar de herramientas básicas para el abordaje integral de trastornos graves en el ámbito comunitario.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición, coordinación, gestión, evaluación de casos con trastornos mentales severos. • Modelos de gestión de casos y tratamiento asertivo comunitario.
METODOLOGIA	Teórico-práctico. Sesiones de casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales de los Equipos de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Extremadura Técnicos de los CRPS
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INTERMEDIO: LA MEJORA DE LA EFECTIVIDAD CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre
HORAS LECTIVAS	50 (25 presenciales y 25 de trabajo individual o grupal)
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a recuperar, evaluar críticamente y sintetizar la mejor evidencia disponible (desde fuentes seleccionadas de información sobre efectividad clínica). • Formular recomendaciones terapéuticas razonadas basadas en la evidencia previamente sintetizada. • Formular planes de implantación de las recomendaciones formuladas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la mejora de la efectividad clínica. • Tipologías y fuentes de información sobre efectividad clínica. • Búsqueda sistemática y eficiente de información sobre efectividad clínica: protocolo de búsqueda. • Evaluación crítica de la información sobre efectividad clínica. • Síntesis de la evidencia de la información sobre efectividad clínica. • Gestión del cambio de las prácticas profesionales para la mejora de la efectividad clínica. Planteamiento de trabajos individual o grupal todos los días.
METODOLOGIA	Sesiones presenciales con trabajos de aplicación individual o grupal de los contenidos teóricos, orientados por el docente
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de Atención Primaria, farmacéuticos funcionarios de los Servicios Centrales y farmacéuticos de farmacia hospitalaria
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. ASMA PEDIÁTRICO EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	3 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	9.00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	3 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar conocimientos sobre manejo del asma en el niño y adolescente. • Capacitar en el diagnóstico y seguimiento del niño y adolescente con asma en Atención Primaria. • Uso eficaz de los recursos diagnósticos y terapéuticos disponibles en Atención Primaria.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Peculiaridades del asma pediátrico. • Diagnóstico clínico, funcional y etiopatogénico del asma en el niño y adolescente. • Clasificación de gravedad del asma pediátrico. • Tratamiento de la crisis aguda de asma en el centro de salud. • Manejo y seguimiento del niño y adolescente con asma. • Medidas educativas básicas. • Organización de una consulta programada de seguimiento del niño adolescente con asma.
METODOLOGIA	Exposición teórica y realización de talleres prácticos sobre pruebas diagnósticas y resolución de casos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad de Pediatría de Atención Primaria de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Pediatras y enfermeras de pediatría de Atención Primaria y médicos de familia que trabajan en consultas de pediatría
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

TALLER. ELECTROCARDIOGRAFÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Tercera edición: Navalmoral de la Mata, 4 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:30 a 21:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las habilidades en la interpretación del electrocardiograma.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos teóricos del ECG. • Criterios electrocardiográficos de normalidad. • Identificación de las imágenes electrocardiográficas correspondientes a las alteraciones mas frecuentes en Atención Primaria.
METODOLOGIA	Teórico práctica con discusión de electrocardiogramas de casos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria de las Áreas donde se realice la edición
LUGAR CELEBRACION DE	Navalmoral de la Mata. Centro de Formación Agraria

CURSO. MONOGRÁFICO DE QUEMADURAS	
FECHAS	4 y 5 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar a los profesionales sanitarios los conocimientos necesarios para el abordaje de las quemaduras.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Quemaduras. Concepto y clasificación.• Abordaje terapéutico de las quemaduras.• Criterios de derivación.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas con exposición de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área de Salud de Mérida que estén interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	
FECHAS	8 al 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	Primer y segundo día de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas Tercer día de 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	8 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer conceptos básicos de responsabilidad sanitaria, metodología y estrategias de gestión de riesgos sanitarios. • Aumento de las demandas de responsabilidad sanitaria. • Unificación de criterios en resolución de expedientes.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales de responsabilidad sanitaria. • Tramitación de expedientes de riesgos sanitarios. • Pólizas de seguros de responsabilidad.
METODOLOGIA	Activa, con exposiciones teóricas, audiovisuales y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el profesorado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y enfermeros con responsabilidad en las áreas de inspección y/o evaluación sanitarias Otros profesionales con responsabilidad en planificación sanitaria
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. GESTIÓN DE CUIDADOS Y PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA	
FECHAS	Segunda edición: Plasencia, 8 al 10 de noviembre Tercera edición: Llerena, 9 al 11 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 8 de octubre Tercera edición: 9 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de los profesionales de enfermería para gestionar su práctica clínica. • Aportar conocimientos y herramientas para mejorar la atención individual y la gestión de la efectividad de los cuidados de los equipos que trabajan en el nivel primario o especializado.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de cuidados y sistemas de clasificación. • La práctica de enfermería basada en la evidencia. • Los protocolos y mapas de cuidados como medio de lograr mejoras significativas en la práctica de enfermería. • Instrumentos útiles para promover la continuidad de cuidados. • Orientaciones sobre como incorporar cambios en los modelos de práctica de los profesionales para responder a las necesidades del entorno.
METODOLOGIA	Clases teóricas-prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros supervisores y asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura de las Áreas donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena) Plasencia. Salón de actos del Hospital “Virgen del Puerto”

CURSO. ABORDAJE DEL PACIENTE CON DOLOR	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 8 y 9 de noviembre Segunda edición: Badajoz 25 y 26 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	9:30 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 8 de octubre Segunda edición: 25 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general: Mejorar la formación de los enfermeros en la evaluación y tratamiento del dolor y que los conocimientos adquiridos se apliquen en la práctica clínica de cada día. • Objetivos específicos: Mejorar la capacidad de enfermeros para evaluar y actuar frente al dolor. • Adquirir destreza en el manejo farmacológico de los diferentes escalones analgésicos de la O.M.S. • Mejorar la calidad de vida del paciente que sufre dolor crónico.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales en alglesiología. • Definición y tipos de dolor. • Bases neurofisiológicas del dolor. • Valoración integral del paciente con dolor crónico. • Aspectos psicológicos asociados al dolor crónico. • Tratamiento farmacológico (Escalera Analgésica de la OMS) y no farmacológico en dolor. • Técnicas invasivas y no invasivas aplicables en dolor crónico. • Dolor lumbar. Escuela de columna.
METODOLOGIA	Teórico-práctico con trabajos en grupo.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria y Especializada.
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Colegio Oficial de Enfermería Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL ADULTO DE BASE GENÉTICA	
FECHAS	8, 9 y 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	8 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y debatir los cambios en la atención sanitaria que se derivan del aumento de los conocimientos genéticos. • Aumentar los conocimientos de los profesionales de las enfermedades de base genética.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Bases genéticas de la enfermedad. • Enfermedades autoinmunes. • Genética y cáncer. • Enfermedades metabólicas. • Enfermedades poligénicas. • Cambios de atención sanitaria derivada del aumento de los conocimientos genéticos. • Bioética y enfermedades genéticas.
METODOLOGIA	Clases teóricas seguidas de discusión y debates
ENTIDAD COLABORADORA	FEDER Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos internistas y de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR CELEBRACION DE	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	
FECHAS	8 al 12 de noviembre
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	8 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión y organización del Servicio de Ayuda a Domicilio. ○ El marco normativo de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. ○ Instrumentos de valoración del Servicio de Ayuda a Domicilio. ○ Evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y puesta en común con los alumnos. Grupos de Trabajo
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cáceres
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados en Trabajo Social
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS	
FECHAS	Primera edición: Plasencia, 8 al 12 de noviembre Segunda edición: don Benito, 13 al 17 de diciembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 8 de octubre Segunda edición: 13 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir aumentar la implicación y la eficacia de lo profesionales sanitarios en la prevención y lucha contra zoonosis, así como capacitarles para actuar adecuadamente ante la eventual aparición de brotes epidémicos de enfermedades zoonóticas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y actuaciones de lucha contra zoonosis en la Junta de Extremadura. • Zoonosis infecciosas, parasitarias, alimentarias y zoonosis de baja incidencia. • Investigación de brotes epidémicos de enfermedades zoonóticas. • La educación sanitaria como instrumento de prevención y lucha en zoonosis.
METODOLOGIA	Breve exposición teórica de cada tema seguida de talleres, trabajo en grupos, debates y coloquios que posibiliten el aprendizaje por descubrimiento y la formación en actitudes
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios relacionados o interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

TALLER. CUIDADOS EN TRAQUEOSTOMIZADOS	
FECHAS	Segunda edición, 10 y 11 de noviembre
HORAS LECTIVAS	14
HORARIO	Primer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	10 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los conocimientos para dar cuidados a los enfermos traqueostomizados.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Cuidados teóricos y prácticos de los enfermos trasqueostomizados.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud de Mérida
LUGAR DE CELEBRACION	Salón de actos del Hospital de Mérida

CURSO EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA A LA TOMA DE DECISIONES	
FECHAS	10, 11 y 12 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas Tercer día de 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	10 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Familiarizar a médicos con responsabilidad en el uso y control de tecnologías con los conocimientos y métodos de evaluación de tecnologías y procedimientos médicos y experiencias recientes de desarrollo en este sector. • Promover el desarrollo de una visión evaluadora entre los profesionales sanitarios. • Difundir y facilitar el acceso a recursos e instrumentos metodológicos de evaluación de tecnologías sanitarias.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS). Desarrollo nacional e internacional de la ETS. Recursos, utilidades e impacto potencial de la ETS. • Variabilidad y uso apropiado de las Tecnologías médicas. • Investigación de resultados en la práctica clínica. • Evaluación de eficacia y efectividad de procedimientos terapéuticos y tecnologías diagnósticas. • Revisiones sistemáticas. Evaluación de la calidad de la evidencia científica. Análisis de la situación y síntesis de información. Fuentes de información • Evaluación de productos y dispositivos sanitarios en España. Contexto de regulación del mercado de productos sanitarios y dispositivos médicos. • Evaluación económica y toma de decisiones en el sector sanitario. Conflicto entre eficiencia y equidad. • Experiencias recientes en España sobre priorización en ETS, apoyo a la investigación, sistemas de detección y evaluación temprana de tecnologías nuevas y emergentes, experiencias de regulación (apoyo a decisión sobre prestación, financiación y criterios de presentación).
METODOLOGIA	Presentaciones por parte de los profesores, entrega de materiales, discusión y trabajo con artículos, documentos y casos facilitados
ENTIDAD COLABORADORA	Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitaria. Instituto de Salud Carlos III
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios con responsabilidad en evaluación, gestión de tecnologías sanitarias o gestión clínica. Miembros de Comisiones de Tecnología y Adecuación de Recursos Diagnósticos. Profesionales sanitarios con interés en los procedimientos de evaluación, regulación y toma de decisiones sobre tecnologías sanitarias
LUGAR CELEBRACION DE	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO SOBRE NIÑO DIABÉTICO	
FECHAS	Primera edición, 11 de noviembre Segunda edición, 25 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar conocimientos básicos sobre el niño diabético.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de protocolos.• Cuidados del niño diabético.• Actualización de las dietas.• Educación sanitaria para los familiares y el propio niño.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y trabajos en grupos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria del Área de Salud de Mérida
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. INTRODUCCIÓN AL PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS	
FECHAS	11 y 12 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9.00 a 14:00 y 16:00 a 21.00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	11 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Obtener los conocimientos y habilidades necesarias para procesar datos y realizar cálculos estadísticos con SPSS.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Creación de una base de datos SPSS.• Introducción de datos.• Transformación de datos.• Modificación de ficheros.• Estadística descriptiva.• Gráficos.• Análisis de tablas de contingencia.
METODOLOGIA	Clases expositivas y trabajos con ordenador
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área de Salud de Badajoz con conocimientos básicos de informática y de estadística
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. LOS TRANSPLANTES DE ÓRGANOS, CRITERIOS DE MUERTE ENCEFÁLICA Y POR PARADA CARDIORRESPIRATORIA. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPLANTES EN NUESTRO PAÍS	
FECHAS	15, 16 y 17 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento teórico-práctico sobre el proceso de donación y transplante. • Adquisición de habilidades en las relaciones con familiares de posibles donantes. • Valoración de los resultados actualmente obtenidos con los transplantes de órganos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Transplantes de órganos: aspectos éticos y legales. • Organización nacional de Transplantes: estructura, organización, funciones. • Selección y tipos de donantes: muerte encefálica, donantes a corazón parado. • Mantenimiento del donante. • Entrevista familiar y relaciones con la sociedad. • Inmunología de los transplantes: el sistema HLA. • Transplante renal: indicaciones y resultados. • Transplante hepático: indicaciones y resultados. • Transplante de corazón: indicaciones y resultados. • Transplantes de médula ósea: indicaciones y resultados.
METODOLOGIA	Clases teóricas y prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

TALLER. HABILIDADES DE INTERVENCIÓN CON PACIENTES ONCOLÓGICOS	
FECHAS	Segunda edición: Mérida, 15 al 18 de noviembre Tercera edición: Don Benito, 29 de noviembre al 2 de diciembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:30 horas Segundo, tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Segunda edición: 15 de octubre Tercera edición: 29 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar al facultativo de Atención Primaria la formación teórica y práctica en habilidades, estrategias y recursos de intervención con pacientes oncológicos y sus familias. • Proporcionar conocimientos de cómo detectar y abordar las distintas necesidades del enfermo desde el diagnóstico hasta el proceso de cierre del ciclo vital, que permitan manejar con fluidez la relación con el paciente. • Entrenar en las habilidades terapéuticas necesarias par el tratamiento integral del enfermo de cáncer y su familia a través de exposiciones, grupos de discusión, entrenamiento en rol playing, con base en supuestos prácticos y vinculados a la práctica del médico de Atención Primaria. • Dotar al profesional de estrategias de protección emocional ante situaciones de sufrimiento y muerte del paciente.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Características de la enfermedad oncológica desde el paradigma bio-psicosocial. • Análisis de los problemas fundamentales durante las diferentes fases del proceso oncológico: diagnóstico, tratamientos, recidivas y situación terminal. • Diagnóstico y tratamiento de la depresión y la ansiedad en la enfermedad oncológica. • Abordaje psicofarmacológico durante tratamiento activo. Estrategias terapéuticas en situación terminal. • Habilidades de comunicación con el enfermo oncológico y su familia (manejo de situaciones difíciles, manejo emocional del temor, la hostilidad, la ira, etc.).

	<ul style="list-style-type: none">• El cáncer infanto-juvenil: diagnóstico de los trastornos más frecuentes asociados al grupo de edad y su tratamiento.• Atención a la familia como cuidadores y objeto de cuidados.
METODOLOGIA	Se desarrollará con una metodología eminentemente práctica que incluye ensayos conductuales de tareas de diagnóstico, evaluación técnicas de intervención y habilidades terapéuticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de familia de Atención Primaria
LUGAR CELEBRACION DE	Mérida. Hospital Psiquiátrico Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

CURSO CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO SEGÚN ESTABLECE EL REAL DECRETO 140/2003, DE 7 DE FEBRERO	
FECHAS	Primera edición: Don Benito, 15 al 18 de noviembre Segunda edición: Cáceres, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre Tercera edición: Coria, 13 al 16 de diciembre
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 15 de octubre Segunda edición: 29 de octubre Tercera edición: 13 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de conocimientos par la vigilancia y control del agua de consumo. • Unificación de criterios e instauración de protocolos homogéneos de la actuación inspectora. • Mejor conocimiento y control de los productos utilizados para el tratamiento de las aguas de consumo humano.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación. Ámbito de aplicación. Aclaraciones de los nuevos conceptos del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero. Autorizaciones administrativas. Competencias de las distintas Administraciones públicas. • Control de los sistemas de abastecimientos: instalaciones y control analítico. • Sustancias utilizadas en el tratamiento de potabilización del agua: mecanismos de acción. Productos de construcción utilizados en el abastecimiento. • Medidas correctoras y preventivas ante los incumplimientos de los valores paramétricos. • Metodología y logística del SINAC: servicio de Información Nacional de Aguas de Consumo. • Caso práctico. Implementación del sistema APPCC. • Repercusiones de la calidad del agua en la Industria Alimentaria.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito) Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria)

CURSO. VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS	
FECHAS	17 y 18 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo día: 9:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los parámetros de calidad para la validación de métodos de análisis químicos y resolver casos reales de un laboratorio a partir de los registros de datos primarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Necesidad de la validación. Normas UNE en ISO/IEC 17025. Guía de validación ENAC. • Conceptos estadísticos básicos. • Proceso de validación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Necesidad analítica. Método. ○ Puesta a punto. ○ Elección de parámetros de validación. Fijación de objetivos. ○ Diseño experimental y estadístico de datos. ○ Declaración de método validado. Registros. ○ Consideraciones elementales sobre la validación de control de métodos microbiológicos. • Control del Método. Revalidación. • Anexos.
METODOLOGIA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos, farmacéuticos, veterinarios, químicos, biólogos y enfermeros que trabajen en laboratorios
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Gerencia del Área de Salud

CURSO. ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRURGICA. PREVENCIÓN DE INFECCIONES QUIRURGICA	
FECHAS	22 de noviembre al 1 de diciembre
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los conocimientos en el área quirúrgica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Repasar y perfeccionar las principales técnicas de la enfermería quirúrgica.
METODOLOGIA	Teóricos-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	SATSE
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área Quirúrgica
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Salón de Actos de la sede de SATSE

CURSO. INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN CLÍNICA	
FECHAS	22, 23 y 24 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir a los médicos de Atención Especializada en conceptos, indicadores, filosofía y evolución de la gestión clínica para su aplicación al ámbito de actuación de cada servicio y/o especialista.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas sanitarios actuales.• Gestión y planificación estratégicas.• Calidad asistencial y gestión presupuestaria de centros.• Gestión de recursos humanos.• Gestión de trabajo en equipos
METODOLOGÍA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Área de Salud de Mérida
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DURANTE EL CLIMATERIO	
FECHAS	22, 23 y 24 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	A determinar
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar conocimientos y formar a los profesionales sanitarios en los cuidados y atención integral a la salud de la mujer de mediana edad (45 a 64 años).
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto y definiciones de climaterio y menopausia.• Cambios fisiológicos en la mujer: consecuencias clínicas y enfoque terapéutico. Terapia hormonal sustitutiva.• Prevención del cáncer ginecológico.• Manejo de problemas osteoarticulares.• Manejo de problemas cardiovasculares.• Otros problemas: incontinencia, sexualidad.• Hábitos saludables en la mujer climaterica: alimentación, ejercicio físico.
METODOLOGIA	Contenidos teóricos y supuestos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras en relación con el cuidado de la salud de la mujer climaterica
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud de “San Roque”

CURSO. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA II	
FECHAS	22 al 26 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos sobre la problemática alimentaria derivada de nuevos alimentos y nuevas tecnologías de elaboración, transformación y conservación de los alimentos. • Adquisición de alimentos sobre riesgos alimentarios en la sociedad actual.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La alimentación en los países desarrollados. • Los lípidos y la alimentación saludable. • Bioactivos y su relación con la salud. • Residuos en alimentos (dioxinas /PCBs/ Micotoxinas/ HAS). • Nuevas tecnologías: Alimentos genéticamente modificados. Alimentos irradiados. • Crisis alimentarias y sociedad.
METODOLOGIA	Clases teóricas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales que hayan realizado el Curso de nivel I Facultativos sanitarios: médicos, veterinarios, farmacéuticos y enfermeros. Biólogos, químicos Profesionales sanitarios interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. RECURSOS SOCIALES	
FECHAS	23 al 26 de noviembre
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios en materia de recursos y servicios sociales comunitarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos y servicios sociales de las siguientes áreas de bienestar social: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sanidad. ○ Educación. ○ Empleo. ○ Pensiones y prestaciones. ○ Sistema Público de Servicios Sociales. • Recursos y servicios sociales de entidades sin ánimo de lucro (ONG,S).
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y puesta en común con los alumnos. Grupos de trabajo
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cáceres
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados en Trabajo Social
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

TALLER. TRASTORNOS MENTALES SEVEROS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 29 al 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre Segunda edición: Badajoz, 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de septiembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales que trabajan en Atención Primaria y Salud Mental de la puesta en marcha del programa Regional de Trastornos Mentales Severos. • Promover la formación de formadores para una adecuada coordinación de las actuaciones con el nivel primario de atención.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con trastornos mentales severos: definición y características. • La intervención en los distintos niveles asistenciales. • La coordinación en el tratamiento de los Trastornos Mentales Severos.
METODOLOGIA	Se utilizará el sistema de formación de formadores
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros y trabajadores sociales de los Equipos de Salud Mental. Coordinadores de Equipos de Salud Mental Directores Técnicos de los Centros de Rehabilitación Psicosocial y Pisos supervisados Técnicos de UME, ULE y URH
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Centro de Salud "Manuel Encinas" Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE GRUPO EN PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA	
FECHAS	29 de noviembre a 3 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	29 de octubre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales que trabajan en Salud Mental Comunitaria y en Hospitales Psiquiátricos, en la detección, evaluación, control y seguimiento de los casos psiquiátricos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición, coordinación, gestión y tratamiento de los casos diagnosticados.
METODOLOGIA	Activa, participativa, consistente en exposiciones y grupos de discusión, con base en supuestos prácticos vinculados a la práctica profesional
ENTIDAD COLABORADORA	Hospital Psiquiátrico de Mérida. Diputación Provincial de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras y médicos de Atención Primaria Psicólogos y profesionales de los Equipos de Rehabilitación y Reinserción. Trabajadoras Sociales Enfermeros
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. ENFERMERÍA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA	
FECHAS	13 al 17 de diciembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales que trabajan en Salud Mental en los principios, la organización y la filosofía de la Salud Mental Comunitaria.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición, principios generales, objetivos y estructuras que conforman la red de Salud Mental Comunitaria. • Entrevista y evaluación en los Equipos de Salud Mental. • Protocolos de intervención en enfermería de salud mental. • Gestión de casos en enfermería.
METODOLOGIA	Teórico-práctico. Sesiones de casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros y trabajadores sociales de los Equipos de Salud Mental y Equipos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

CURSO. LEGISLACIÓN Y PSIQUIATRÍA	
FECHAS	13 al 17 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Implicaciones jurídicas de la Atención Psiquiátrica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El tratamiento ambulatorio forzoso judicializado. • La responsabilidad en la guardia y tutela de las personas con enfermedad mental.
METODOLOGIA	Activa, participativa, consistente en exposiciones y grupos de discusión, con base en supuestos prácticos vinculados a la práctica profesional
ENTIDAD COLABORADORA	Hospital Psiquiátrico de Mérida. Diputación Provincial de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, médicos de Atención Primaria y Adjuntos Psicólogos de los Equipos de Rehabilitación y Reinserción Enfermeros Trabajadores sociales
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO. PLANIFICACIÓN SANITARIA	
FECHAS	14, 15 y 16 de diciembre
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de noviembre
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los profesionales los conocimientos y herramientas sobre la planificación sanitaria general, la planificación a nivel básico y para entender los conceptos básicos de la planificación integral. • Dar a conocer el desarrollo y perspectivas del Plan de Salud de Extremadura.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Planificación. • Diferenciación de conceptos. • Etapas del procedimiento de planificación. • Planificación Integral. • Plan de Salud de Extremadura. • Planes y programas sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Marco legal de la Planificación Sanitaria. • Fuentes de Información en Internet. • Fase práctica: Planificación de un proyecto de Educación para la Salud por los alumnos.
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura interesado en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Consumo

ANEXO II
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
SOLICITUD

Actividad que se solicita:		
Localidad:	Preferencia	

Datos personales:

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Domicilio: n°	Telef:
Población: C.P.	Provincia:

Titulación Universitaria:

Datos Laborales:

Situación Laboral: Func./Estat. Interino Laboral fijo Eventual Otros/ Paro

Puesto de trabajo:	Categoría:
Consejería, Gerencia u Organismo:	
Centro de Trabajo:	
Dirección Centro de Trabajo:	
Población: C.P.	Provincia:
Teléfono: Fax:	c. electrónico:

Nota: Las Diplomaturas se harán en convocatoria aparte.

Adjuntar curriculum (no más de dos páginas).

_____ a _____ de _____ de 2004
FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ escuela.salud@sc.juntaex.es

Fax: 924 014759

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 484 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1115/2001.

En el recurso contencioso administrativo nº 1115 de 2001 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada Panificadora Virgen Carrión, S.A.L. representada por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, recurso que versa sobre "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 26 de marzo de 2001, recaída en el expediente número 06/02115/98 relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones

judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 484, de 30 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1115/2001, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso administrativo nº 1115/2001, interpuesto por la Junta de Extremadura contra los actos referenciados en el primer fundamento, debemos confirmarlos y los confirmamos por estar ajustados a derecho; y todo ello sin efectuar declaración especial en cuanto a costas.

Mérida, a 12 de mayo de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de mayo de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso 31/2004.

Dª CARMEN VAZ-ROMERO MORENO, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Plasencia.

DOY FE: Que en este Juzgado se tramita DIVORCIO CONTENCIOSO 31/2004, en el que se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

SENTENCIA Nº 83/2004

En Plasencia, a trece de mayo de dos mil cuatro.-

Dª MARÍA PILAR SÁNCHEZ CASTAÑO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Plasencia, habiendo visto los presentes

autos de DIVORCIO, seguidos ante este Juzgado con el nº 31/2004, a instancia de Dª MALIKA QUALI IDRISSEI representada por la Procuradora Sra. Solano Herrero y defendida por el Letrado Sr. Paradés Martín, contra D. JUAN ANTONIO GARCÍA MORCILLO, declarado en situación procesal de rebeldía; ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Procuradora Sra. Solano Herrero, en nombre y representación de Dña. Malika Quali Idrissi se formuló demanda de divorcio contra D. Juan Antonio García Morcillo que fue turnada a este Juzgado, en la que tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso terminó suplicando al Juzgado que previos los trámites legales se dicte Sentencia por la que se declare el divorcio de los cónyuges, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, oficiándose al Registro Civil correspondiente para la anotación de su parte dispositiva en la inscripción del matrimonio.

SEGUNDO.- Que admitida a trámite la demanda, y tras practicar las actuaciones necesarias para su localización, todas ellas con resultado negativo, se emplazó mediante edictos al demandado a fin de que en el plazo de veinte días compareciera en autos y contestara a la demanda. El demandado no compareció en el plazo legal, por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía.

TERCERO.- Citadas las partes a la celebración del acto del juicio, al mismo asistió sólo la parte actora, quien se afirmó y ratificó en la demanda presentada, solicitando la reproducción de la documental obrante en autos, dándose por finalizada la vista.

CUARTO.- Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- Se presenta en el presente procedimiento demanda dirigida a que se declare el divorcio de los cónyuges D^a MALIKA QUALI IDRISI y D. JUAN ANTONIO GARCÍA MORCILLO, invocando como causa la prevista en el n^o 4 del artículo 86 del Código Civil, que contempla el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de al menos cinco años a petición de cualquiera de los cónyuges.

El demandado no ha comparecido en autos dentro del plazo legal, por lo que ha sido declarado en situación procesal de rebeldía.

SEGUNDO.- Establece el artículo 85 del Código Civil que el matrimonio se disuelve, sea cual sea la forma y el tiempo de su celebración, entre otros motivos, por el divorcio. Las causas de dicha forma de disolución aparecen previstas en el artículo 86 del mismo texto legal, estando incluida en el número 4^o la invocada por la demandante consistente en el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de al menos cinco años, a petición de cualquiera de los cónyuges.

A la vista de las alegaciones y de las pruebas practicadas en el presente procedimiento resultan acreditados los siguientes extremos: a) Que D^a MALIKA QUALI IDRISI y D. JUAN ANTONIO GARCÍA MORCILLO contrajeron matrimonio civil el día 24 de mayo de 1991 en Plasencia, sin que de dicha unión hayan nacido hijos. b) Que los cónyuges dejaron de convivir de forma efectiva hace más de cinco años, habiéndose ido con anterioridad el esposo a residir a Francia.

A partir de las pruebas practicadas se infiere claramente que concurren los presupuestos necesarios para declarar el divorcio de

los cónyuges que son parte en el procedimiento, habiendo transcurrido a la fecha de la presentación de la demanda el plazo legalmente establecido de cinco años desde la celebración del matrimonio.

No habiéndose solicitado ninguna medida de las previstas en el art. 91 del Código civil no procede hacer pronunciamiento alguno sobre ello.

TERCERO.- Dada la especial naturaleza de la acción que se ejercita en este procedimiento, no procede hacer expresa condena en costas.

VISTOS los preceptos legales citados y demás concordantes de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que ESTIMANDO LA DEMANDA formulada por la Procuradora Sra. Solano Herrero en nombre y representación de D^a MALIKA QUALI IDRISI contra D. JUAN ANTONIO GARCÍA MORCILLO, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de los citados, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres.

Expídase testimonio de la presente resolución, el cual quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al Libro de Sentencias Civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada que ha sido la sentencia dictada por la Sra. Juez que la suscribe, estando ésta celebrando Audiencia Pública en los estrados del Juzgado en el mismo día de su dictado; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Plasencia a trece de mayo de dos mil cuatro.-

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B por sustitución cartel anunciador sin autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 26 de mayo de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet Manzano. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SETB-00028 del año 2003 seguido por sustitución cartel anunciador sin autorización.

Instruido el expediente sancionador SETB-00028 del año 2003, incoado a D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464, por sustitución cartel anunciador sin autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Examinadas las actas enviadas por el Delegado

Gubernativo, de la Becnerrada de promoción celebrada en la localidad de Lobón el pasado día 30 de agosto, se puede comprobar cómo en los carteles destinados al público no aparece el tipo de festejo que se va a celebrar, como indica el artículo 28 del Reglamento, por lo que se considera una propaganda engañosa".

En Trámite de Audiencia el interesado manifiesta que el presentar la propaganda distinta se debió a un error de imprenta. Alega que le parece injusto la sanción, que se le debe considerar la graduación de la misma. Significa que la instructora del expediente ha cometido un error al considerar lo que determina el artículo 95 de la Ley 10/1991.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 6 de febrero se solicitó del Delegado Gubernativo ratificación de la denuncia de fecha 30 de agosto de 2003, recibíendose la misma con fecha 16 de enero de 2004.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones del interesado no pueden estimarse por cuanto no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de las mismas, dada cuenta que el mismo reconoce la comisión de la infracción en cuanto a propaganda distinta a la que verdaderamente se publicitó para la celebración del festejo. La alegación relativa a la graduación de la sanción y a la consideración de lo determinado en el precepto citado por el interesado, es necesario significarle que el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura determina en su artículo 9, punto 4 que el instructor formulará un pliego de cargos, comprendiendo en el mismo los hechos imputados, la falta presuntamente cometida y las sanciones que pudieran ser de aplicación conforme a la normativa que las tipifique y delimite, sanción que se determinará exactamente en la propuesta de resolución una vez oído al interesado, solicitados los informes oportunos, y practicados los medios de prueba que se consideren necesarios, artículos 10, 11, 12 y 14 de referido cuerpo legal. Conforme con ello, queda suficientemente claro que la instructora del procedimiento no ha cometido error alguno por cuanto la sanción a imponer al interesado se ha de precisar y determinar con exactitud en la propuesta de resolución, dada cuenta que en fases anteriores del procedimiento no se cuenta con los elementos de juicio necesarios para tal fin.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y en relación con los arts. 28 y 33 respectivamente del Reglamento Real Decreto 145/1996, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 150,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avd. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 10 de mayo de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 4 vehículos todo terreno”. Expte.: 0413032CA076.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0413032CA076.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- Descripción del objeto: Adquisición de 4 vehículos todo terreno.
- Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Homologación Estado.
- Forma: Negociado Sin Publicidad

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.713,44 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 11 de mayo de 2004.
- Contratista: Nissan Motor España, S.A.
- Importe de adjudicación: 72.713,44 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública de una parcela de 11,99 Has. denominada “Valdecaballos de Arriba”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de declaración de utilidad pública de una parcela de 11,99 Has. denominada “Valdecaballos de Arriba”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016208.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 6.966,68.

Presupuesto en pesetas: 1.159.158.

Finalidad: Ampl. de la S.T. Valdecaballeros. I posición trafo 132 KV., I transformador 132/45 KV. de 15 MVA., parque a 45 KV. configuración de simple barra.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016208.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 24 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016236.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 1029 (existente) de la LAMT 20 KV. Hernán-Cortés de la STR Sta. Amalia.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Ruecas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la Ctra. EX-106 del T.M. de Ruecas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Ruecas. Proximidades Ctra. EX-106 del T.M. de Ruecas.

Presupuesto en euros: 10.692,96.

Presupuesto en pesetas: 1.779.159.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016236.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 7 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007467-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctricas Pitarch, S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 15. Línea A.T. Alcántara-Garrovillas.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "La Fraila" en el T.M. de Alcántara.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,600 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Alcántara. Finca "La Fraila" en el T.M. de Alcántara.

Presupuesto en euros: 7.307,99.

Presupuesto en pesetas: 1.215.947.

Finalidad: Suministro a invernaderos.

Referencia del Expediente: 10/AT-007467-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva-

rá implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: Finca "La Morera". Promotor: Dª Elvira Castro de Recio, en Valencia de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: Finca "La Morera". Promotor: Dª Elvira Castro de Recio. Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de casa para guarda.

Situación: Paraje “Marijuan”, parcela 39, polígono 18. **Promotor:** D. Jorge Pérez López, en Serradilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de casa para guarda. Situación: Paraje “Marijuan”, parcela 39, polígono 18. Promotor: D. Jorge Pérez López. Serradilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “La Melenera”, Ctra. de Morón, s/n. **Promotor:** D. Tomás Sánchez Sánchez-Porro, en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “La Melenera”, Ctra. de Morón, s/n. Promotor: D. Tomás Sánchez Sánchez-Porro. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 2 de junio de 2004, sobre Orden de 2 de junio de 2004, proyecto de interés regional promovido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología consistente en la reclasificación de suelo urbanizable a urbano y en la recalificación como equipamiento genérico del terreno situado en el p.k. 41+900 de la carretera N-521 que une las localidades de Cáceres y Trujillo, terreno situado en la finca “El Cuartillo” para construcción del nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión, en Cáceres.

Con fecha 2 de junio de 2004 la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Fomento aprobó la Orden cuyo texto se transcribe a continuación:

“Visto el Proyecto de Interés Regional de referencia, y los informes obrantes en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Consejería de Fomento,

ACUERDA

1º.- Aprobar inicialmente Proyecto de Interés Regional promovido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, consistente en la reclasificación de Suelo Urbanizable a Urbano y en la recalificación como Equipamiento Genérico del terreno situado en el P.K. 41+900 de la carretera N-521 que une las localidades de Cáceres y Trujillo, terreno situado en la finca “El Cuartillo” para la construcción del nuevo Centro de cirugía de mínima invasión, Cáceres.

2º.- Someter dicho Proyecto de Interés Regional a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Extremadura.

3º.- Dar simultánea audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres por plazo de un mes.

4º.- El Proyecto de Interés Regional, junto al expediente administrativo de su razón, estará expuesto durante el periodo de información pública, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, Paseo de Roma, s/n., de la ciudad de Mérida.

Mérida, 2 de junio de 2004. La Consejera de Fomento. Fdo.: Leonor Martínez-Pereda Soto.”

Lo que se hace público a los efectos de lo acordado en dicha Orden.

Mérida, a 2 de junio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro para la ejecución del equipamiento y montaje museográfico del Museo de los Auroros en Zarza Capilla y redacción del proyecto. Expte.: R1042AL02017.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: R1042AL02017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Ejecución del equipamiento y montaje museográfico del museo de los Auroros en Zarza Capilla (Badajoz) y redacción del proyecto.
- c) Lote: No procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº: 46, de 22.04.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20.05.04.
- b) Contratista: E-Cultura Net, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento veinte mil ciento setenta euros con treinta y siete céntimos (120.170,37 €).

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de obra de arte titulada “Sarajevo V” del artista Wolf Vostell para fondos del Museo Vostell Malpartida. Expte.: R1042AT02001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Régimen Interior.
- c) Número de expediente: R1042AT02001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Obra de arte “Sarajevo V” del artista Wolf Vostell para fondos del Museo Vostell Malpartida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta mil ciento dos euros (60.102 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26.05.04.
- b) Contratista: Mercedes Guardado Olivenza.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta mil ciento dos euros (60.102 €).

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura homologados por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
Expte.: R1043SB16001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: R1043SB16001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura homologados por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Setenta y seis mil quinientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos (76.576,77 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26.05.04.
- b) Contratista: Algoritmo, procesos y diseños, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil quinientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos (76.576,77 €), I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco J. Sánchez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco J. Sánchez Martín.

Último domicilio conocido: C/ Bravo Murillo 47.- Badajoz.

Expediente nº: 221/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cárnicas El Limer, S.C.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cárnicas El Limer, S.C.

Último domicilio conocido: Plaza de Europa 1.- Sevilla.

Expediente nº: 265/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 25 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cárnicas El Bierzo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cárnicas El Bierzo.

Último domicilio conocido: Ctra. Don Benito Villanueva, s/n.- Don Benito.

Expediente nº: 268/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 25 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Juana M^a Broncano Domínguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n^o 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juana María Broncano Domínguez.

Último domicilio conocido: Tomillo, 4, 1^o A.- Montijo.

Expediente n^o: 724/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n^o 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 900 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Madrigalejo.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mijajadas", en todo su recorrido por el término municipal de Madrigalejo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n^o 30, de fecha 14-3-00), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. n^o 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 27 de julio de 2004 en el punto de unión de la carretera de Madrigalejo a Logrosán con el Cordel de Zorita y el Cordel del Carneril de Rueca (Divisoria de provincias).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL
"CORDEL DE MIAJADAS"**

PGNO	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
2 6	2 2	DEL RIO ALARCON MANUEL Y HMNOS	CL/ TABLAS	3	MADRIGALEJO
2	3	GRUPO RETAMAR DE CAMPO LUGAR	CL/ INFANTA ELENA	2	CAMPO LUGAR
2	4	GARCIA GONZALEZ JOAQUIN	GALLEGO FORTUNA	2	MADRIGALEJO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Zorita.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Miajadas", en todo su recorrido por el término municipal de Zorita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13 horas del día 27 de julio de 2004, en el cruce de la carretera de Madrigalejo a Zorita (EX-355) con el Cordel de Miajadas, en el paraje de Suerte de los Menudos.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL
"CORDEL DE MIAJADAS"**

PGNO	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
19	1	MERINO SANZ AMOS	CI/ CORTES CATALA	41	VILLAFRANCA DEL PENEDES
19	2	PEREZ COLLADO FELIPE	AV/ TRUJILLO	60	MIAJADAS
16	1	DEL RIO ALARCON ANTONIO	CL/ TABLA	3	MADRIGALEJO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 27 de mayo de 2004, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de devolución de subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2004.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida

(Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 27 de mayo de 2004. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de Competencias de 01/10/2001, D.O.E. 23/10/2001), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
AGROALIMENTARIAS CARQUESA, S.L.	CL/ FINCA LA ZARZUELA, S/N	VALDECABALLEROS	06689	B81971244	EF-08842
ASESORAMIENTO TELEMATICO, S.L.	CL/ LA BOMBA, 6	BADAJOZ	06001	B06274005	EF-08922
ASSIMEX SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	CL/ RAMBLA MARTIR STA. EULALI, 15 Esc.º	MÉRIDA	06800	B06275572	EF-07794
CARNICAS MALPARTIDA, S.A.	PG/ INDUSTRIAL MALPARTIDA CN, 251 KM Esc.9º	MALPARTIDA DE CACERES	10910	A10187813	EF-07856
CODOTOUR, S.L.	CL/ QUEIPO DE LLANO, 26 Esc.º	SANTA MARTA	06150	B06252258	EF-10101
CONGELADOS SERENA, S.L.	CL/ CANALEJAS, 23	DON BENITO	06400	B06203947	EF-00176
COVEM, S.L.	PG/ INDUSTRIAL EL PRADO, PAR., 42 C	MÉRIDA	06800	B06268486	EF-08592
DIEGO CABALLERO BENITEZ	AV/ CHILE CENTRO MENORES, 19 Esc.º	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	53576411G	0181-02-04
EXCLUSIVAS LA PLATA, S.L.	AV/ MARTIN PALOMINO, S/N	PLASENCIA	10600	B10224020	EF-08531
EXPLOTACIONES INVISOL, S.L.	CL/ ALMENDROS, 3 Esc.º	ALMENDRALEJO	06200	B06275549	EF-10328
EXTREROCA, S.L.	CL/ CONCEPCION, 4	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	B06245328	EF-07242
FLORES HERRANZ, RAMON	CL/ TIRSO DE MOLINA, 8 Esc.º	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	51441884S	EF-08150
FRANCISCO AVILA ROMERO	PL/ MIRAFLORES, 4 Esc.º	MALAGA	29011	25679260J	0244-02-13
FRANCISCO AVILA ROMERO	PL/ MIRAFLORES, 4 Esc.º	MALAGA	29011	25679260J	1087-02-188
GIOVANNI MARCECA	AV/ SINFORIANO MADROÑERO, 23 Esc.º	BADAJOZ	06011	X2318040P	EF-07711
GIRALDO PACHON, JOSE	CL/ CACERES, 7	BADAJOZ	06001	08772524W	EF-09477
JOSE LUIS GUZMAN, TRANSPORT INTERNAC. SL	PS/ FLUVIAL, 10	BADAJOZ	06001	B06249627	EF-09651

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
JUAN FRANCISCO MUÑOZ ROMAN	CL/ GABRIEL Y GALN, 17	ALDEA DEL CANO	10163	76041459D	0947-02-179
JUEZ FERNANDEZ, IGNACIO	CL/ CASTAÑO, 6	CACERES	10001	76023466W	EF-09425
LECHON FRAGOSO C.I.S.I. Y A., S.L.	AV/ DE EXTREMADURA, 3	MERIDA	06800	B06247001	EF-08800
MAXY EXPRESS EXTREMADURA, S.L.	CL/ HERNANDO DE ZAFRA, 6	ZAFRA	06300	B06281992	EF-08611
MIGUEL GARCIA GAMERO	CL/ SAN BLAS, 19	ALBURQUERQUE	06510	08301999B	0680-02-112
MOREIRA FERREIRA, S.L.	AV/ DE EXTREMADURA, 4 Esc. º.	CORIA	10800	B10228856	EF-08741
MUNA JERTE, S.L. UNIPERSONAL	AV/ EXTREMADURA PARC 18, 15 Esc. º.	PLASENCIA	10600	B10057248	EF-08340
OSCAR BORRERO LOPEZ	AV/ FERNANDO CALZADILLA, 26	BADAJOS	06004	80071215G	0351-02-29
OSUNA BLANCO, ELIAS	PL/ ESPAÑA, 27	ZAFRA	06300	80043302J	EF-09733
PERITACIONES NORBA, S.L.	CL/ REVAL, 3	CACERES	10001	B10208999	EF-07610
PROSERPINA NATURAL, S.A.	AV/ CONSTITUCION, BLOQUE, 4	MERIDA	06800	A06285381	EF-09412
QUIMICA MORENO CACERES, S.L.	PG/ LAS ARENAS, S/N	MALPARTIDA DE CACERES	10910	B10182566	EF-07236
RESIDENCIA GERIATRICA LA PAZ	TR/ MARIA ORIOL, . Esc. º.	ALMARAZ	10350	B10223295	EF-07495
ROJOLPA, S.L.	CC/ RUTA DE LA PLATA, S/N	CACERES	10001	B10155513	EF-07143
SANKUMIL, S.L.	CL/ DIPUTACION, 227 Esc. º.	BARCELONA	08007	B61374286	EF-07064
SERV MANTENIMIENTO DE GAS EXTREMADURA,SL	CL/ VIRGEN DE GUADALUPE, 16 C	BADAJOS	06001	B06269930	EF-07913
T.E.M. PRISA, S.L.	CL/ SALVADOR DE MADARIAGA, 2	BADAJOS	06001	B06202485	EF-08378
VELARDE PONDE, CANDIDA	CL/ NUEVA, S/N	MANCHITA	06478	33832078K	EF-07800
YOANELLY, S.L.	CL/ LA BOMBA, 7	BADAJOS	06001	B06209498	EF-03289

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 580/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 580/2003.

Denunciado: D. Mansour Mouhoubi.

Domicilio: C/ Pío Baroja, nº 8. Talayuela.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.l) de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 649/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 649/2003.

Denunciado: D. Ben Alimadani.

Domicilio: C/ Finca "Cuaternos". Talayuela.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 654/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 654/2003.

Denunciado: D. Mario Correia Andrade.

Domicilio: C/ Cabezuela, nº 7, piso 10. Plasencia.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 668/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 668/2003.

Denunciado: D^a Consuelo Fernández Fernández.

Domicilio: C/ Santa Eulalia, nº 29. Coria.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 672/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 672/2003.

Denunciado: D. Luis Fernando Fraile Muñoz.

Domicilio: C/ Genero Cajal, nº 20, 2º. Navalmoral de la Mata.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 37/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 37/2004.

Denunciado: D. Laureano Valares Rebolledo.

Domicilio: C/ Pilonas, nº 4. Madroñera.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, sobre delegación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ALCONERA

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua.

LLERENA

- Multas y sanciones.

PUEBLA DE LA REINA

- Tasa sobre gastos suntuarios que gravan el aprovechamiento cinegético de cotos de caza y pesca.

SALVALEÓN

- Tasa por servicio de mercado.
- Tasa por instalación de quioscos en vía pública.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos de atracciones o recreo, situados en terreno de uso

público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales, con elementos constructivos cerrados, balcones, terrazas, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, que sobresalgan de la línea de fachada.

VILLANUEVA DEL FRESNO

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de ocho plazas de porteros-ordenanzas.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 8 plazas de Porteros-Ordenanzas, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Clase Porteros-Ordenanzas y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 92, de 17 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de tres plazas de operarios.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 3 plazas de Operarios (para realizar funciones de Empleados de Costura, Lavado y Plancha), vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 94, de 19 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de cinco plazas de operarios.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 5 plazas de Operarios (para realizar funciones de Empleados de Limpieza y Office), vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 94, de 19 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de cuatro plazas de operarios.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 4 plazas de Operarios (para realizar funciones de Pinches de Cocina), vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 94, de 19 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada), vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio y dotada con las retribuciones

básicas correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 93, de 18 de mayo de 2004, y corrección de error en el número 96, de 21 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 93, de 18 de mayo de 2004, y corrección de error en el número 96, de 21 de mayo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario.

EDICTO de 15 de abril de 2004, sobre gestión y recaudación de deudas en periodo ejecutivo.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana, para la recaudación de las deudas contraídas por los comuneros de la mencionada Comunidad y que se detalla a continuación.

— Comunidad de Regantes del Canal de Orellana: Gestión de cobro de las liquidaciones, recibos, así como la cobranza en vía de apremio de las cuotas establecidas por la comunidad y que se refieren a la amortización del Préstamo y Aval para el pago del 30% del importe total de las obras de Mejora y Modernización de la Red de Acequias de la Comunidad.

Cáceres, a 15 de abril de 2004. El Secretario del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer, por promoción interna, tres plazas de Agentes de la Policía Local.

Don Miguel Ángel Celdrán Matute, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior en materia de organización y funcionamiento, recursos administrativos, retribuciones y licencias. De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2002, convoca pruebas selectivas para el acceso a tres plazas de Agentes de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Normas Generales.

1.1. A tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, se convocan pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, tres plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, encuadradas

en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local sus Auxiliares, pertenecientes al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho Grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la anterior; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

1.4. La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

Prueba primera:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, compuesto de cincuenta preguntas, veinticinco de cada uno de los dos bloques que versan sobre las materias comunes y específicas relacionadas con el programa de materias anexo a la presente convocatoria, en un tiempo máximo de sesenta minutos. Para cada pregunta se propondrá diversas respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. Los aspirantes deberán marcar la contestación que entiendan es la correcta en sus correspondientes hojas de examen.

Prueba segunda:

Prueba práctica, consistente en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de noventa minutos.

Prueba tercera: Consistente en reconocimiento médico, cuyo resultado garantizará la idoneidad del opositor para la función policial a desempeñar.

1.5. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Su valoración se realizará previamente a la fase de oposición y sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme a la Base 7.

1.6. La fase de referencia para la valoración de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La lista que contenga la valoración de los méritos aportados por los aspirantes se hará pública una vez celebrados los ejercicios de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que hayan superado los mismos.

1.7. El programa que ha de regir en estas pruebas es el que figura como Anexo a esta convocatoria.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Badajoz, en plaza de Auxiliar de la Policía Local, con una antigüedad mínima de dos años en la misma.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, serán computables a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo, o equivalente.

Para aquellos aspirantes que carezcan de la titulación académica exigida, se le dispensará de un grado en el nivel de titulación, siempre que superen el curso de habilitación o de carácter selectivo de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, según lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta de la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 1/990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

c) Superar el Curso de Formación Básica que, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, imparte la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Quedarán eximidos de la realización del Curso a que hace referencia el párrafo anterior, aquellos aspirantes que, previamente a la presente convocatoria, hubieren superado el Curso de Formación Básica que, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local imparte la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

2.2. Los requisitos establecidos en la Base 2.1. anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.- Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo establecido por este Ayuntamiento y se facilitarán a quienes lo interesen en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.- Plaza de España, 1.- 06002 Badajoz, y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el punto 3.2.4.

Los aspirantes acompañarán, además, a su instancia certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera en plaza de Auxiliar de la Policía Local, de esta Corporación y de los servicios prestados en dicha plaza, así como de los documentos, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que aleguen, de entre los que se recogen en la Base 7.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el B.O.E.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.2. Los derechos de examen serán de 9,02 € y se ingresarán en la c/c núm. 3009 0001 27 0200528430, de Caja Rural, indicando "Pruebas selectivas para el acceso a plazas de Agentes de la Policía Local. Promoción interna".

En ningún caso la presentación y pago en la Caja Rural, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, expresado en la base 3.2.1.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan quedado definitivamente excluidos de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2.3. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación dictará Resolución, dentro del plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz, junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se exhibirán al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el mismo día en que se remita a publicación del B.O.P.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P., para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P., Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del B.O.P.

4.4. Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquéllas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.5. En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el B.O.P., sino también que sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos expuesta al público en el Tablón de Anuncios.

4.6. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, o Tte. de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.

El Tte. de Alcalde Delegado del Área.

Dos funcionarios de la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario:

El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

5.2. Actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal. Asimismo, un observador en representación de cada una de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

5.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

6.2. Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único y deberán de ir provistos del D.N.I. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el mismo y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

6.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.5. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará Acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las Actas, numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el Acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

7.- Calificación de los ejercicios.

7.1. Oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente el obtener un mínimo de 5 puntos. Excepto la tercera prueba, reconocimiento médico, que se calificará como "apto" o "no apto".

7.1.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

7.1.2. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en el lugar de celebración del mismo y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

7.1.3. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

7.2. Concurso: Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio prestado en la Administración Local, que supere los dos años requeridos para poder tomar parte en estas pruebas selectivas, en plaza de Auxiliar de la Policía Local, o fracción igual o superior a seis meses: 0,10 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada felicitación o mención oficial, motivada por actos relacionados con la función policial: 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por cursos de formación relacionados con la función policial: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1'50 puntos.

7.3. Puntuación final: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, cuya suma determinará el orden final de puntuación, considerándose que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total definitiva, no pudiendo superar el número de aprobados el de plazas convocadas. En caso de empate se resolverá por la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición. Y de persistir el mismo, se resolverá según criterio que adopte el Tribunal.

8.- Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas y las hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y, en todo caso, en el de Anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con esta lista, se elevará al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, además del Acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes aprobados, como funcionarios en prácticas, hasta la terminación del periodo de prácticas.

9.- Curso selectivo.

Los aspirantes que aprueben la fase de concurso-oposición deberán superar un Curso Selectivo de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, cuya duración no será inferior a cuatro meses, siempre que con anterioridad no lo hubiesen realizado.

Quedarán eximidos de la realización del Curso al que hace referencia el párrafo anterior, aquellos aspirantes que, previamente a esta convocatoria, hubieran superado el Curso de Formación Básica que, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, imparte la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

10.- Nombramiento definitivo y toma de posesión.

Una vez finalizado el Curso Selectivo, o si no fuere necesario, el periodo de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación realizará los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera en las plazas objeto de convocatoria, tomando posesión de sus cargos de forma definitiva los aspirantes propuestos, de forma inmediata.

11.- Impugnación y revocación de la convocatoria.

11.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

11.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la Base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus Bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

12.- Publicación.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2. del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E., con el contenido que indica el citado precepto.

13.- Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales del Servicio de Personal para su consulta.

Badajoz, a 24 de mayo de 2004. El Alcalde, P.D. JOSÉ A. MONAGO TERRAZA.

ANEXO

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características generales y estructura. El Título Preliminar de la Constitución.

Tema 2.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. La protección y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración. Los Bandos de la Alcaldía. Ordenanzas y Reglamentos vigentes en la localidad convocante. La intervención municipal en la actividad de los particulares. La Policía Local como policía administrativa.

Tema 4.- El binomio policía local-ciudadano. La Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales; principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes. Las funciones y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 5.- La legislación sobre Policías Locales. La Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura. Régimen Estatutario. Derechos y deberes de los Policías Locales. Régimen Disciplinario de los funcionarios de Policía Local.

Parte Específica

Tema 1.- El Código Penal. Concepto de infracción penal. Delito y Falta. Eximentes. Atenuantes. Agravantes. Personas criminalmente responsables. Responsabilidad penal del menor.

Tema 2.- Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3.- Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 4.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5.- La Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La detención. Los derechos y garantías del detenido. El Procedimiento de Habeas Corpus. Los depósitos municipales de detenidos.

Tema 6.- La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias. Competencias de los Municipios en materia de seguridad vial.

Tema 7.- El Reglamento General de Circulación: objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.

Tema 8.- Normas generales de comportamiento en la circulación. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 9.- Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento General de Circulación.

Tema 10.- Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 11.- Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 12.- El Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13.- Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14.- Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15.- El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado. Sus contenidos y tramitación.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2004, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, del sector 2, a propuesta de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza, en los terrenos situados al Sur de la población que lindan al Norte con el límite del caso urbano, y al Este con resto de los terrenos de la propia Cooperativa, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 31 de mayo de 2004. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 1 de junio de 2004, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Por distintas resoluciones del Ayuntamiento Pleno han sido aprobados inicialmente los instrumentos urbanísticos que a continuación se concretan, suponiendo todos y cada uno de ellos sendas modificaciones en las NN.SS. en vigor en este municipio. Todos los expedientes se encuentran informados favorablemente tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura como en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de tirada regional, concretamente en el Diario Regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estime oportunas contra el mismo.

Advertida determinada omisión en el tenor literal de la redacción del edicto así como cierto error material en la determinación de uno de los expedientes sirva el presente como corrección material al inicial edicto, permaneciendo invariable en lo no modificado.

Instrumentos urbanísticos aprobados.

1º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 1/2004.

Promotor Don Antonio Silva Caballero.

Redactor Don Casimiro Núñez Micó.

Objeto: cambio de calificación de suelo a ensanche extensivo.

2º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 2/2004.

Promotor Diseños y Const. Extremadura, S.L. (Don Juan Cortés Parra).

Redactor Don José Palencia Retamar.

Objeto: reordenación de solar y cambio de tipología edificatoria.

3º) Estudio de detalle de las NN.SS. nº 3/2004.

Promotor AISA Construcciones Chandavila, S.L.

Redactor Don Antonio López Carpio y Don Francisco Trigo Villarroya.

Objeto: reordenación de aprovechamiento urbanístico, volúmenes y fondo.

4º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 4/2004.

Promotor Translimus, S.A. y Otros.

Redactor Aysertac, S.L.

Objeto: cambio a suelo urbano de gestión directa, parcial UA-I.

5º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 5/2004.

Promotor: Dª M. Rosario Santos Sampelayo.

Redactor D. Rafael Gómez Coronado y D. Manuel Cabalgante Gallardo.

Objeto: Apertura de nuevo vial y prolongación de otro existente.

Santa Marta de los Barros, a 1 de junio de 2004. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, sobre nombramiento de Auxiliares Administrativos de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2004, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición, celebrado al efecto, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

Dª Mª Jesús Matamoros García y D. Juan Pedro Germán Cabezuado, como funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, grupo D.

Talavera la Real, a 2 de junio de 2004. La Alcaldesa en funciones, MANUELA SANCHO CORTÉS.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.

Por Decreto de la alcaldía de 18 de mayo de 2004, aprobó la oferta de empleo público, convocatoria y bases de selección del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2004, en la que figuran las plazas que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Agente Policía Local

Nº de Plazas: tres. Grupo: C, Nivel Comp. Destino 18

Sistema Provisión: Concurso-Oposición restringido por promoción interna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

BASES CONCURSO - OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Primera.- Se convoca pruebas selectivas para proveer en propiedad por el sistema de Concurso - Oposición restringido a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria única de la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, tres plazas de funcionarios de la Policía Local, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Agente Policía Local. Estas plazas están dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes al Grupo C y nivel de complemento de destino 18, encuadrados en la Escala Básica y categoría de Agente de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, 3, b del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas - Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

Serán requisitos de los aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria única de la Ley 4/2002 antes referenciada, venir realizando, con la categoría de Auxiliar de la Policía Local, las funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones.

Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Aquellos aspirantes que no se hallen en posesión de la titulación exigida, se les dispensará de un grado en el nivel de titulación, siempre que superen el curso de habilitación de carácter selectivo de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que establece la mencionada disposición transitoria única en sus apartados número 4 y 5, quedando eximidos de la realización del Curso, aquellos aspirantes que hubiesen superado el Curso de Formación Básica que, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, imparte la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Acreditar que han desempeñado el cargo de Auxiliar de la Policía Local un mínimo de dos años.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los interesados manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio extractado de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las solicitudes se les acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Documentos acreditativos de desempeñar el cargo de Auxiliar de la Policía Local en el Ayuntamiento de Valdelacalzada, un mínimo de dos años.
- Acreditación de los méritos que alega para la fase de concurso.
- Toda la documentación ha de presentarse compulsada.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación dictará Resolución, dentro del plazo

máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva, y publicada al igual que lo fue la provisional.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 74/2002, antes mencionado, y por consiguiente estará formado por.

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.

— Vocales: Un representante de la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales, que será funcionario de carrera.

— Un representante de cada Grupo Político, existente en el Ayuntamiento.

— Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrá de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia de Presidente y Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada Ley, los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal, debiendo ir provisto de su correspondiente D.N.I. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Conjuntamente con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva se hará público el lugar, fecha y hora de inicio de las pruebas, debiendo estar concluidas éstas antes del día 1 de septiembre de 2004, sin perjuicio de la realización posterior del Curso Selectivo de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

El desarrollo de los ejercicios se realizará en dos fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición.

Fase de Concurso, que consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que a continuación se establece, valorándose aquellos méritos alegados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se hayan acreditado debidamente.

La calificación de esta fase vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en aplicación del siguiente baremo:

- Por cada año de servicio prestado como Auxiliar de la Policía Local en el Ayuntamiento de Valdelacalzada, 0,05 puntos.
- Por otros cursos relativos a la Administración Local, no relacionados con la actividad de Policía Local, 0,05 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57,2 de las Normas Marcos, en ningún caso la fase de concurso supondrá una valoración superior al 35% de la puntuación total del concurso - oposición.

Fase de Oposición que constará de:

Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación de dos temas de los que figuran en el Anexo I, propuestos por el Tribunal, en un tiempo máximo de 90 minutos, calificándose de 0 a 10, siendo la puntuación mínima para pasar a la prueba práctica de cinco puntos.

Prueba práctica, que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con el temario del Anexo I, propuestos por el Tribunal, en su tiempo máximo de 90 minutos, calificándose de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Prueba médica, que consistirá en un reconocimiento médico, cuyo resultado demuestre la idoneidad del aspirante para el desempeño de la función policial, y será calificado como apto o no apto.

Puntuación final.- Ésta será la media aritmética de las valoraciones globales otorgadas en las pruebas de conocimiento y prácticas, que supondrán el 65% de la valoración total, sumándose a la puntuación del Concurso que será como máximo de un 35%.

Séptima.- Lista de aprobados y nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la puntuación obtenida, y elevará el Sr. Alcalde - Presidente propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas de aquellos aspirantes que hubiesen aprobado.

Octava.- Curso selectivo.

Los aspirantes aprobados en el procedimiento de Concurso - Oposición deberán realizar y superar un Curso Selectivo de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, cuya duración no será inferior a cuatro meses.

Quedarán eximidos de la realización del Curso antes dicho, aquellos aspirantes que, previamente a la presente convocatoria, hubieren superado el Curso de Formación Básica que, para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, imparte la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Novena.- Nombramiento Definitivo y toma de posesión.

Superado el Curso selectivo, o eximido de la realización del mismo y concluido el periodo de prácticas, por el Sr. Alcalde - Presidente se procederá al nombramiento definitivo requiriéndose al funcionario para su toma de posesión.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo de treinta días, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Décima.- Impugnación.

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdelacalzada, a 28 de mayo de 2004. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. Organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento.

Tema 4.- Bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público, Bienes patrimoniales y Bienes comunales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamento de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 6.- Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Término y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y Publicaciones.

Tema 7.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 8.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 9.- El personal al servicio de la Administración Local. Policía Local. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 10.- Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura 1/1990. Ley 4/2002 de Modificación de la Ley 1/1990. Decreto 74/2002 por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Tema 11.- Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación. Disposiciones generales. Disposiciones Estatutarias.

Tema 12.- Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 13.- Protección Civil. Funciones de la Protección Civil. Clasificación de situaciones de emergencia, organización y dirección.

Tema 14.- Delitos y Faltas. Conceptos y clases.

Tema 15.- Delitos contra las personas. El homicidio y sus formas. Delitos contra la integridad corporal. Delitos contra la libertad.

Tema 16.- Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Tema 17.- Delitos contra el patrimonio.

Tema 18.- Delitos contra las Administraciones Públicas.

Tema 19.- Las Faltas. Clases de Faltas. Contra las personas, contra el orden público, contra el Patrimonio e intereses generales.

Tema 20.- Personas criminalmente responsable de los delitos y faltas. Formas de aparición del delito. Grados de ejecución del delito.

Tema 21.- Las Penas: concepto y fin. Sus clases y efectos. Penas privativas de libertad.

Tema 22.- Autorizaciones Administrativas en materia de tráfico. Permiso de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos. Las multas municipales. Responsabilidad. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 23.- Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en Código Penal y Normativa de Seguridad Vial.

Tema 24.- Señalización. Aplicación de las señales. Prioridad entre señales. Tipos y significados de las señales de circulación. Señales en los vehículos y marcas viales.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2004, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de zona de dos manzanas en suelo urbano, de industria en casco (clave 4) a residencial extensiva aislada y no retranqueada (clave 3.b) de la Entidad Local Menor de Zurbarán; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 28 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de 2004, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de la parcela M-3 del Sector S.U.P. 2-1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

ANUNCIO de 1 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace pública la Resolución de esta Alcaldía de 31-mayo-2004, por la que tras la superación de las pruebas correspondientes, se nombra a D. José Carlos Sánchez Julián, Funcionario de Carrera, en la Plaza de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo D.

Garrovillas de Alconéjar, a 1 de junio de 2004. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

EDICTO de 20 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 4, delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico, que comprende adaptación y reajuste de Alineaciones, se somete a información pública por periodo de 30 días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, a efectos de la presentación de Alegaciones o reclamaciones al mismo.

Garrovillas de Alconéjar, a 20 de mayo de 2004. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 21 de mayo de 2004, sobre el programa de ejecución del sector SUZ-11.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 19 mayo de 2004 ha acordado tramitar el programa de ejecución del sector SUZ-11 de Jaraíz de la Vera presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Villa de Jaraíz". Lo que se hace público por periodo de veinte días al objeto de formular alegaciones.

Jaraíz de la Vera, a 21 de mayo de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 2 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 31/05/04, la modificación puntual núm. 1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reclasificación de 9,68 Has. de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, en el paraje de Las Habazas, se somete a información pública por espacio de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 2 de junio de 2004. El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

EDICTO de 18 de mayo de 2004, sobre la adopción del escudo de armas municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de

que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Piedras Albas, a 18 de mayo de 2004. El Alcalde, BENJAMÍN SEVILLA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

EDICTO de 4 de junio de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2004, el documento de modificación puntual nº 1/2004 de las NN.SS.MM. en lo que se refiere a ampliación de suelo urbano para viarios públicos en C/ Felipe Fernández González, se somete a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines o Diarios Oficiales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Vera, a 4 de junio de 2004. La Alcaldesa, NEMESIA GONZÁLEZ GARRO.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

EDICTO de 28 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo:

- Nº 1, Modificación de la Unidad de Ejecución Nº 4, consistente en la modificación de las condiciones de desarrollo de la UE 4.
- Nº 2, Modificación de alineaciones en la zona del Huerto del Cristo.
- Nº 3, Modificación de las Ordenanzas 3 y 4 de las Normas Urbanísticas, arts. 215, 216, 219 y 220 de las NN.SS.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se

publique (D.O.E., B.O.P. o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Villa del Campo, a 28 de mayo de 2004. La Alcaldesa, ROSA M^a ALONSO IGLESIAS.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para acceso, por promoción interna, al grupo C de los Agentes de Policía Local.

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó las bases que regirán el concurso-oposición por promoción interna para el acceso al grupo C de los agentes de Policía Local de esta Entidad; que se publican a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso oposición, por promoción interna, para el acceso al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento encuadrados en el Grupo D de citados artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y 84 y 85 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura Núm. 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en este procedimiento selectivo es necesario ser Oficial o Agente de la Policía Local en activo integrado en la Escala Ejecutiva de este Ayuntamiento y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener la titulación para acceder al nuevo Grupo de Clasificación: Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.

En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o cualquier otro competente en la materia.

b) Acreditar una antigüedad de 10 años en la Escala del Grupo D o de 5 años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

2.2.- Todos los funcionarios de la Policía Local que superen las pruebas de promoción interna deberán superar un curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas, salvo que acrediten haber superado un curso específico de formación y perfeccionamiento en la mencionada Academia.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Instancias: En la instancia solicitando tomar parte en la oposición, conforme al modelo que aparece en el Anexo II de estas Bases, los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen en la base segunda de esta convocatoria.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

3.2.- Lugar de presentación de instancias: Las instancias, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficinas (de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes), o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivada, transcurrido dicho plazo se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4.- Derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 € que serán satisfechos por los aspirantes a favor de este Ayuntamiento, debiendo acompañar el justificante del ingreso efectuado junto con la solicitud. Sólo se devolverán en caso de no ser admitidos al concurso oposición.

Cuarta.- Admisión de candidatos.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

4.2.- Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta.- Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas designado conforme a las previsiones del artículo 50 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, antes referido, estará compuesto por:

Presidente

El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario

El de la corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales

Un representante de la Junta de Extremadura, un Jefe de la Policía Local, un Funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía y dos vocales de la Junta Vecinal designados por la Alcaldía.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o equivalente a la del Grupo objeto de la convocatoria.

5.2.- Abstención y Recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

5.3.- Actuación y constitución del Tribunal.- No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

5.4.- Clasificación del Tribunal.- El Tribunal a los efectos de percepción de asistencias se clasifica en la categoría Y. Del Decreto 4632/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Actuación de los aspirantes.

6.1.- Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de al menos, 15 días hábiles a dicho comienzo.

6.2.- Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y no podrán exceder de 5 meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciadas por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el

decaimiento de sus derechos a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima.- Procedimiento de selección y calificación.

7.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición en régimen de promoción interna.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de la oposición; en la oposición será necesario superar el ejercicio de esta fase con una nota mínima de 5 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima de la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

A) Fase de concurso.

En la fase de concurso se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la carrera y puestos desempeñados, con el nivel de formación y con la antigüedad, conforme al siguiente baremo:

— Méritos relacionados con la carrera y puestos desempeñados:

1.- Se valorará con una puntuación de 0,1 punto cada mes de servicio efectivo prestado en un puesto de Oficial de la Policía Local en régimen funcional, hasta un máximo de 1 punto.

2.- Se valorará con una puntuación de 0,1 punto cada mes de servicio efectivo prestado en un puesto de Agente de la Policía Local en régimen funcional, hasta un máximo de 1 punto.

Dichos méritos se acreditarán mediante certificación del Ayuntamiento.

— Nivel de formación: se valorarán los cursos de formación con una duración mínima de 20 horas lectivas relacionados con las tareas principales propias de la Policía Local, expedidos por Centros Públicos Homologados de Formación, en cualquier plan de formación, conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 1,5 puntos:

— Curso de hasta 20 horas, 0,1 punto.

— Curso de 21 horas hasta 40 horas, 0,2 puntos.

— Curso de más de 40 horas, 0,3 puntos.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en superar una prueba de conocimientos:

Contestar en un tiempo máximo de 60 minutos un test de 30 preguntas relacionadas con el temario que se incluye en el Anexo I de las presentes bases.

Dicho test se valorará con una puntuación de cero a diez, siendo imprescindible obtener una puntuación de cinco. Se concede la potestad al tribunal para decidir la forma de puntuación, especialmente la posibilidad de puntuar negativamente las respuestas erróneas.

7.2.- La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de calificaciones obtenidas en la Oposición y la de Concurso.

Octava.- Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

8.1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia, quien adoptará la resolución que proceda.

Base Final.

Las presentes bases están a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite.

Incidencias.- Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-oposición.

Guadiana del Caudillo, a 28 de mayo de 2004. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN LEBRATO PLAZA.

ANEXO I PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Las Cámaras, su composición, atribuciones y funcionamiento. La función legislativa.

Tema 4.- La organización territorial española: Las Comunidades Autónomas, principios de constitución de las Comunidades Autónomas, principios de constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: órganos y competencias.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. De las Competencias.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: De la Asamblea de Extremadura. Del Presidente de la Junta de Extremadura. De la Junta de Extremadura. De la organización judicial.

Tema 7.- El Derecho Administrativo: Fuentes. La Ley. Normas no parlamentarias equiparadas a la Ley. El Reglamento.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento.

Tema 9.- La Administración Local: Carácter natural. La Administración Local como instrumento de descentralización. La Administración Local en la Constitución de 1978. Entidades que comprende la Administración Local.

Tema 10.- El Municipio, órganos unipersonales de Gobierno: El Alcalde. Los Tenientes Alcalde. Los Concejales.

Tema 11.- El Municipio, órganos colegiados de Gobierno: El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos consultivos y participativos: Las Comisiones informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 12.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: Conceptos y Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los Policías Locales.

Tema 13.- Responsabilidad de los funcionarios. Reglamentación del régimen disciplinario. Incoación de expedientes a los funcionarios locales.

Tema 14.- Ley 1/1990, modificada por la Ley 4/2002, de 22 de mayo, de Coordinación de Policías Locales en Extremadura.

Tema 15.- Decreto 74/2002 de las Normas Marcos de los Policías Locales en Extremadura: Preámbulo. Título I, De las Disposiciones Generales. Título II, De la estructura y organización de los

Cuerpos de Policía Local. Título III, Del ingreso en los Cuerpos de Policía Local.

Tema 16.- Decreto 74/2002 de las Normas Marco de los Policías Locales en Extremadura: Título IV, Del acceso a los Cuerpos de la Policía Local. Título V, De la Formación de los Policías Locales. Título VI, Del Estatuto Personal. Título VII, De la Homologación de Medios Técnicos. Título IX, Del Registro de los Policías Locales.

PARTE ESPECIAL

Tema 1.- El Código Penal. Concepto de delito y falta. Grados de ejecución del delito. Acciones y omisiones. Dolo y culpa. Autores, cómplices y encubridores.

Tema 2.- Delitos contra las personas: El homicidio. El infanticidio. El aborto. Lesiones y disposiciones en general.

Tema 3.- Delitos contra la propiedad. Hurto. Robo.

Tema 4.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: De la prevaricación. De la infidelidad en la custodia de presos. De la infidelidad en la custodia de documentos. Violación de los secretos.

Tema 5.- De las faltas: Contra el orden público. Contra las personas. Contra la propiedad. Faltas culposas.

Tema 6.- Las penas: Conceptos, clases y fines. Las medidas de seguridad. La pena privativa de libertad. Causas que excluyen la antijuricidad. Causas que excluyen la culpabilidad. Causas que excluyen la punibilidad.

Tema 7.- El procedimiento Habeas corpus. El ejercicio del derecho de defensa. Denuncia y querrela. Derecho a la libertad y seguridad personales.

Tema 8.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 339/1990): Preámbulo. Objeto y ámbito de

aplicación. Del ejercicio y la coordinación de las competencias sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Competencias.

Tema 9.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 339/1990): Normas de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la circulación de vehículos: Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.

Tema 10.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 339/1990): De la circulación de vehículos: Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamiento. Parada y estacionamiento. Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado y otras normas de circulación.

Tema 11.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 339/1990): De la señalización. De las autorizaciones administrativas. De las autorizaciones relativas a los vehículos. Anulación, revocación e intervención de autorizaciones.

Tema 12.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 339/1990): De las infracciones y sanciones. De las medidas cautelares. De la responsabilidad.

Tema 13.- Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994): Preámbulo. Ámbito de aplicación. Actuaciones administrativas y jurisdiccionales penales. Incoación del procedimiento. Carácter, contenido, requisitos, tramitación, notificación y domicilio de notificaciones de las denuncias.

Tema 14.- Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994): Instrucción del Procedimiento. Periodo de Prueba. Presunción de veracidad de las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad. Resolución. Caducidad. Recursos. Prescripción. Anotación de las sanciones graves y muy graves. Ejecución de sanciones y cobro de multas.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

Don,
con domicilio a efectos de notificaciones en, provincia de,
calle, nº, ante V.I., comparece y,

EXPONE

Primero.- Que enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo para el acceso al Grupo C de la Ley 30/1984, mediante Concurso-Oposición por promoción interna, para Funcionarios de la Policía Local, y reuniendo los requisitos exigidos en la Base segunda de la misma.

SOLICITA

Participar en dichas pruebas selectivas, aceptando íntegramente el contenido de las Bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño la siguiente documentación:

- Comprobante/justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.
- Documentación acreditativa de méritos alegados para la fase de concurso.

(Lugar Fecha y Firma)

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 12 de mayo de 2004, sobre acta de notoriedad por exceso de cabida.

Yo, José Pérez Ballesta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1º Que con fecha 12 de mayo de 2004, se inició Acta de Notoriedad para Constatación de defecto de Cabida con alteración de linderos, a instancia de los cónyuges Don José María Irurzun Larios y Doña Marisa José Mateos Chávez con D.N.I. y N.I.F. números

09.452.048-Z y 08.795.325-X, respectivamente, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie y linderos de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Casa en la calle La Fuente, señalada con el número treinta y dos de gobierno, en la villa de Villanueva del Fresno. Ocupa una superficie inscrita de doscientos metros cuadrados. Consta de varias dependencias y patio. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con hermanos González Flores, hoy casa en calle Fuentes, 30 de Manuel González García; izquierda y fondo, con el callejón de la Fuente, hoy por la izquierda, con delimitación de suelo urbano y fondo, con travesía de Portocarrero; número 2 de María José Mateos Chávez.

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, Tomo 668, Libro 76, folio 46, finca número 4.898, inscripción 1ª.

Referencia catastral.- La referencia catastral del inmueble es la número 9893942PC5499S0001ME.

2º Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, nº 11-A, y justificar tales derechos.

Villanueva del Fresno, a 12 de mayo de 2004. El Notario, JOSÉ PÉREZ BALLESTA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Ana Gil Sánchez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Ana Gil Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 11 de mayo de 2004. La Interesada, ANA GIL SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, sobre extravío de Título de Bachiller Superior de D. José Luis Cordero Lucas.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller Superior de D. José Luis Cordero Lucas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 18 de mayo de 2004. El Interesado, JOSÉ LUIS CORDERO LUCAS.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56